SIMCO GROUP S.A.S.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA TECNOLOGÍA OFICINA Y CONSTRUCCIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN

TUNJA, 30 DE ABRIL DE 2024

Señores.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de MINIMA CUANTIA No. 053 MC-CENACCALI-2026, convocada por MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI para "**ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA LA VIGENCIA 2026".**

El suscrito, CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.235.243.949 de Tunja, actuando en representación legal de la sociedad SUMINSTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS (SIMCO GROUP SAS), identificada con el NIT: 901.094.964-6 según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, me permito presentar, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Mínima Cuantía N°. 053 MC-CENACCALI-2026, convocada por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI, para la celebración de un contrato para la "**ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA LA VIGENCIA 2026".** en los términos prescritos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el pliego de condiciones y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido del pliego de condiciones, sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
b) El oferente autoriza a la Entidad a realizar ajuste de cantidades en la adjudicación en caso de aplicar en el presente proceso.
c) La propuesta tiene validez mínima de noventa (90) días calendario, contados partir de la fecha de presentación de la misma.
d) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
e) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
f) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).

g) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.
h) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
i) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán al MDN-Ejército Nacional, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.
j) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.
k) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
l) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
m) Reconocemos que ni el pliego de condiciones, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
n) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
o) Declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de 053 MC-CENACCALI-2026, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones

semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

p) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente oferta consta de los documentos presentados en la oferta del SECOP II.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

Atentamente:

FIRMA: _____
PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

SIMCO GROUP S.A.S.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA TECNOLOGÍA OFICINA Y CONSTRUCCIÓN

CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

TUNJA, 30 DE ABRIL DE 2024

Señores.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI
Ciudad

El suscrito, CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.235.243.949 de Tunja, actuando en representación legal de la sociedad SUMINSTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS (SIMCO GROUP SAS), identificada con el NIT: 901.094.964 - certifica el cumplimiento de los bienes, objeto de la presente solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas así:

CCON2									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-01-01-004-003				OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS					
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	MARCA
1	43912	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO AIRE ACONDICIONADO INVERTER 14000 BTU.Capacidad enfriamiento: 14000 BTU/hTipo: Inverter Color: BlancoControl remoto: SIDetección de temperatura: Instantánea Display: LEDFiltros Purificadores: Iones de plata y filtro biológico Función Dormir: SIFunción Turbo: SIOP eracion silenciosa. SIReinicio automático: SIVoltaje 220 VIncluya KIT de Instalación y adicional 10 metros de cobre de 5/8 y 10 metros de cobre de 1/4 y cable de alimentación N°. 2 X 12 encauchetado de 10 metros y cable para el retorno N° 3 x12 encauchetado 10 metro de cable.garantía 1 año en general	UNIDAD	0	1	1	X		MIIDEA
2	43912	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO AIRE ACONDICIONADO INVERTER 24000 BTU.Capacidad enfriamiento: 24000 BTU/hTipo: Inverter Color: BlancoControl remoto: SIDetección de temperatura: Instantánea Display: LEDFiltros Purificadores: Iones de plata y filtro biológico Función Dormir: SIFunción Turbo: SI Operación silenciosa. SIReinicio automático: SIVoltaje 220 VIncluya KIT de Instalación y adicional 10 metros de cobre de 5/8 y 10 metros de cobre de 1/4 y cable de alimentación N°. 2 X 12 encauchetado de 10 metros y cable para el retorno N° 3 x12 encauchetado 10 metro de cable.garantía 1 año en general	UNIDAD	0	1	1	X		MIIDEA

SIMCO GROUP S.A.S.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA TECNOLOGÍA OFICINA Y CONSTRUCCIÓN

BITER13									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-01-01-004-003				OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS					
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	MARCA
1	43912	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO AIRE ACONDICIONADO INVERTER 9000 BTU Tipo Inverter 115 V / 60 Hz WiFi Ready2 Tubería interna de cobre Recubrimiento Max Shield Display LED Gas R410A Control Remoto Filtros Alta densidad Funciones Temperatura desde 16 30° C Sleep Turbo ECO 3D Air Flow My Temp Quiet Swing Auto diagnóstico Anti-moho Inicio programable 0-24 hrs Auto Restart Deshumidificación Incluya KIT de Instalación y adiocional 08 metros de cobre de 3/8 y 10 metros de cobre de 1/4 y cable de alimentación N°.2 X 12 encauchetado de 20 metros. garantía 1 año en general	UNIDAD	0	21	21	X		MABE
2	43912	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO AIRES ACONDICIONADOS INVERTER DE 12000 BTU Tipo Inverter Unidad Interior 837 × 302 × 189 Unidad Exterior 717 × 483 × 230 Tipo de AC Split Motor Tipo BLDC Suministro de Energía V-Hz 1-220-60 Compresor Tipo Dual Inverter Consumo de Energía 143 kWh-mes Protección de Voltaje Si Función Sueño: 7Hr Sleep Timer Refrigerante (Tipo) R410A Carga Refrigerante (precarga) g 850 Peso Neto Kg 8,4 Control remoto con fotoluminiscentes (visibles en la oscuridad) Incluya KIT de Instalación y adiocional 08 metros de cobre de 3-8 y 10 metros de cobre de 1-4 y cable de alimentación N2 X 12 encauchetado de 20 metros garantía 1 año en general	UNIDAD	0	2	2	X		MIIDEA

CENAC CALI									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-01-01-004-003				OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS					
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	MARCA
1	43912	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO AIRE ACONDICIONADO INVERTER 18000 BTU Capacidad enfriamiento 18000 BTU h Tipo Inverter Color Blanco Control remoto SI Detección de temperatura Instantánea Display LED Filtros Purificadores Iones de plata y filtro biológico Función Dormir SI Función Turbo SI OPeracion silenciosa SI Reinicio automático SI Voltaje 220 V Incluya KIT de Instalación y adicional 10 metros de cobre de 5-8 y 10 metros de cobre de 1-4 y cable de alimentación N 2 X 12 encauchetado de 10 metros y cable para el retorno N 3 x12 encauchetado 10 metro de cable garantía 1 año en general	UNIDAD	0	1	1	X		MIIDEA

6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente garantiza y se compromete dar estricto cumplimiento las siguientes especificaciones técnicas adicionales, las cuales deberá allegar junto con la oferta en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal y/o apoderado del proponente donde certificará que garantiza y cumplirá con las especificaciones técnicas adicionales, anexando los documentos que según aplique:

NUMERAL	OBLIGACIONES GENERALES
1	El proponente debe entregar los productos por lo menos con un año de garantía independiente de la póliza
2	El proponente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los productos objeto del presente proceso, cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems
3	Los fletes, el transporte y entrega de los elementos será responsabilidad exclusiva del contratista, así como todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para el suministro, hasta el lugar de localización en las instalaciones del centro logístico que corresponda
4	El oferente mediante documento independiente suscrito por el representante legal manifestara que compromiso de remplazar el producto si al momento de realizar la entrega del mismo, se establece que no cumple con las condiciones técnicas escritas o está en mal estado y/o cualquier anomalía sin costo adicional para la Entidad

5	El oferente mediante documento independiente suscrito por el representante legal manifestará el compromiso de que cubrirá anomalías de los elementos durante la entrega y en el lapso estipulado de garantía otorgado por la empresa.
6	El costo de los bienes incluye todos los gastos hasta su legalización, gastos de transporte y seguros.
7	Los bienes objeto del presente proceso deben cumplir con todas las normas de importación y nacionalización si aplica.
8	Los elementos ofertados deben ser nuevos, en ningún caso repotenciados o re manufacturados y libres de defectos e imperfecciones.
9	El proponente debe especificar la marca en el Anexo 2 Especificaciones técnicas de cada elemento al igual que deberá aportar en su oferta la ficha técnica del elemento a entregar
10	Todas las especificaciones técnicas son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas.
11	El oferente mediante documento independiente suscrito por el representante legal manifestará el compromiso de entregar los bienes contratados debidamente armados y con las respectivas pruebas de funcionamiento.
12	El oferente debe entregar instalado y puesto en funcionamiento los aires acondicionados de acuerdo con lo establecido en las características técnicas de cada uno de los bienes que se van adquirir.
13	el oferente debe certificar que, como parte de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados e instalados, se obliga dentro de los primeros 4 meses a realizar el primer mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado.

Atentamente:

FIRMA: _____

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.

CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949

DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304

CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.

CELULAR: 316 490 9998.

CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

TUNJA, 30 DE ABRIL DE 2024

Señores.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de MINIMA CUANTIA Número 053 MC-CENACCALI-2026, convocada por MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI.

El suscrito, CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.235.243.949 de Tunja, actuando en representación legal de la sociedad SUMINSTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS (SIMCO GROUP SAS), identificada con el NIT: 901.094.964-6, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2017 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTION EN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación de los artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 Régimen de inhabilidades e incompatibilidades Decreto 1082 de 2015.

Atentamente:

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

FIRMA: _____

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

TUNJA, 30 DE ABRIL DE 2024

Señores.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de MINIMA CUANTIA Número 053 MC-CENACCALI-2026, convocada por MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI.

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ identificado con C.C No. 1.235.243.949 de Tunja, actuando en mi condición de representante legal de la empresa SIMCO GROUP SAS con NIT No. 901.094.964-6 (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Atentamente:

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

FIRMA: 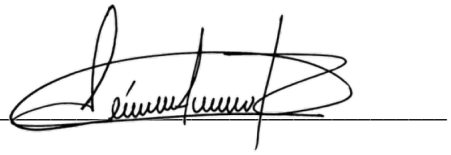

SIMCO GROUP S.A.S.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA TECNOLOGÍA OFICINA Y CONSTRUCCIÓN

FORMATO DE INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF.

Nombre / Razón Social:

S	I	M	C	O		G	R	O	U	P		S	A	S

Documento de Id Institución: **NIT:** _X_ **C.C.:** ____ **Número:** 901.094.964-6

Ciudad: Tunja **País:** Colombia

Dirección: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304. **Fax No.:** _____

Teléfonos Nos.: (+57) 316 490 9998.

Correo Electrónico: simcogroupsas@gmail.com

Nombre del Representante Legal: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ

Identificación: 1 2 3 5 2 4 3 9 4 9 **De:** Tunja

Contactarse con: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ

Institución financiera donde posee cuenta el beneficiario: BANCOLOMBIA

Cuenta No. 8 8 2 8 1 5 6 5 1 7 8

Corriente [X] **Ahorros:** [ ]

INFROMACION TRIBUTARIA

Régimen común [X] **Régimen Simplificado** [ ]

CLASIFICADOS COMO:

Autoretenedor de Retefuente	[ ]	**Gran Contribuyente**	[ ]
Autoretenedor de IVA	[ ]	**Institución sin ánimos de lucro**	[ ]
Autoretenedor de ICA	[ ]	**Responsable IVA**	[X]

ACTIVIDAD ECONOMICA:

Industria [ ]	Código 4 7 4 1	Comercio [X]	Código 4 7 6 1		
Servicios [ ]	Código 4 6 5 1	Financiera [ ]	Código 4 6 4 9		

NOTA:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCION FINANCIERA	NUMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúe en tiempo conforme lo estipule el contrato.

1. BANCO DE BOGOTÁ
2. BANCO POPULAR
3. BANCAFE
4. BANCO SANTANDER
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
10. BANCO GANADERO
11. BANCO DE CRÉDITO
12. BANCO COLPATRIA RED
13. MULTICOLOR
14. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. STANDARD CHARTERED
15. BANCO CENTRAL
16. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA
17. BANCO TEQUENDAMA
18. BANCO CAJA SOCIAL
19. BANCO SUPERIOR
20. BANK BOSTON.
21. MEGABANCO
22. BANCO DAVIVIENDA
23. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
24. C.A.V. LAS VILLAS
25. C.A.V. GRANAHORRAR
26. C.A.V. CONAVI
27. C.A.V. COLMENA

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

FIRMA: _____

COMPROMISO ANTICORRUPCION

TUNJA, 30 DE ABRIL DE 2024

Señores.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de MINIMA CUANTIA Número 053 MC-CENACCALI-2026, convocada por MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI.

El suscrito, CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.235.243.949 de Tunja, actuando en representación legal de la sociedad SUMINSTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS (SIMCO GROUP SAS), identificada con el NIT: 901.094.964-6 manifiesto voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI adelanta la MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. 053 MC-CENACCALI-2026, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA LA VIGENCIA 2026".**

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 053 MC-CENACCALI-2026, cuyo objeto corresponde a la: "**ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA LA VIGENCIA 2026".** aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. **COMPROMISOS ASUMIDOS.**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación

de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

En caso de resultar favorecida su propuesta el **PROPONENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
	N/A	

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
	N/A	

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Tunja a los 30 días del mes de abril de 2026.

Atentamente:

FIRMA: _____
PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

SIMCO GROUP S.A.S.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA TECNOLOGÍA OFICINA Y CONSTRUCCIÓN

CERTIFICADO DE GARANTIAS

TUNJA, 30 DE ABRIL DE 2024

Señores.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de MINIMA CUANTIA Número 053 MC-CENACCALI-2026, convocada por MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI.

El suscrito, CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.235.243.949 de Tunja, actuando en representación legal de la sociedad SUMINSTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS (SIMCO GROUP SAS), identificada con el NIT: 901.094.964-6 certifica el cumplimiento de las siguientes garantías, contemplados en el presente proceso, de acuerdo a los requerimientos de la invitación pública así:

GARANTÍA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

GARANTÍA TÉCNICA
El proponente deberá garantizar en documento independiente en la oferta al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-CALI que la garantía técnica de los servicios objeto del presente proceso de selección, cumple con los siguientes requisitos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad de los elementos suministrados.
2. Que ampare la calidad de los bienes y originalidad de los mismos
3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos
4. Que sea por el tiempo de ejecución y de acuerdo a lo estipulado a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTIA TÉCNICA.

El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes y servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo de **48 horas** después de la notificación realizada por el supervisor del contrato.

NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.
NOTA: La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.
NOTA: LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA TÉCNICA Y EL TIEMPO DE RESPUESTA DE LA MISMA, DEBERÁN SER APORTADOS EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE DEBIDAMENTE SUSCRITO CON LA FIRMA DEL OFERENTE.

Atentamente:

FIRMA: _____
PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

SIMCO GROUP S.A.S.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA TECNOLOGÍA OFICINA Y CONSTRUCCIÓN

GARANTIA DE CALIDAD

TUNJA, 30 DE ABRIL DE 2024

Señores.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de MINIMA CUANTIA Número 053 MC-CENACCALI-2026, convocada por MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI.

El suscrito, CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.235.243.949 de Tunja, actuando en representación legal de la sociedad SUMINSTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS (SIMCO GROUP SAS), identificada con el NIT: 901.094.964-6 manifiesto que la empresa se compromete a garantizar que los bienes y/o servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato y los bienes y/o servicios suministrados durante la vigencia del mismo serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa por él mismo.

Atentamente:

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

FIRMA: _____

PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE SIMCO GROUP SAS** en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 053 MC-CENACCALI-2026, para la adquisición de "**ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA LA VIGENCIA 2026".** con destino a MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI**,** actuando en nombre propio y en representación de SIMCO GROUP SAS, en este proceso de contratación, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI.
   Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, d informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
6. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer;
7. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera.

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a) No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor de la EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b) No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

    a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
    b) En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
    c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un “Arbitro denominado defensor para la transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud de la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;
b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.
c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes de la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Selección Abreviada.
11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad, En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.
12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.
13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Atentamente:

FIRMA: _____
PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

TUNJA, 30 DE ABRIL DE 2024

Señores.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de MINIMA CUANTIA Número 053 MC-CENACCALI-2026, convocada por MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI.

El suscrito, CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.235.243.949 de Tunja, actuando en representación legal de la sociedad SUMINSTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS (SIMCO GROUP SAS), identificada con el NIT: 901.094.964-6 manifiesto

Me comprometo libre y espontáneamente, a:

1. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación clasificada como CONFIDENCIAL, SECRETA y ULTRASECRETA que llegase a conocer de la Institución durante la ejecución del contrato.
2. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación sin clasificación especial, previa autorización del responsable del área respectiva.
3. No publicar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, información propia del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional de: la infraestructura, esquemas de seguridad, nombres y grados de personal militar o civil que labora o presta servicios para la Entidad, que se llegasen a conocer con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Utilizar la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, con fines exclusivamente informativos y para desarrollo del contrato de compraventa. Se compromete a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.
5. Adoptar, respecto de la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información conocida o entregada por el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonablemente necesario para evitar su pérdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.

Atentamente:

FIRMA: _____
PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TUNJA, 30 DE ABRIL DE 2024

Señores.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de MINIMA CUANTIA Número 053 MC-CENACCALI-2026, convocada por MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI.

El suscrito, CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.235.243.949 de Tunja, actuando en representación legal de la sociedad SUMINSTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS (SIMCO GROUP SAS), identificada con el NIT: 901.094.964-6 certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".

De igual manera nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 0312 de 2019, dependiendo del número de trabajadores.

Doy fe que a la fecha hemos aplicado lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019: "Evaluación Inicial de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", encontrándonos con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del 85%.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los 30 días del mes de abril de 2026.

Atentamente:

FIRMA: _____
PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

SIMCO GROUP S.A.S.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA TECNOLOGÍA OFICINA Y CONSTRUCCIÓN

DOCUMENTO INDEPENDIENTE

TUNJA, 30 DE ABRIL DE 2024

Señores.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de MINIMA CUANTIA Número 053 MC-CENACCALI-2026, convocada por MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI.

El suscrito, CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.235.243.949 de Tunja, actuando en representación legal de la sociedad SUMINSTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS (SIMCO GROUP SAS), identificada con el NIT: 901.094.964-6 manifiesto el compromiso de entregar los BIENES en perfectas condiciones, cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems y uso

Atentamente:

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

FIRMA: 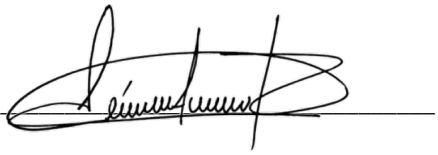

CERTIFICADO INDEPENDIENTE

TUNJA, 30 DE ABRIL DE 2024

Señores.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de MINIMA CUANTIA Número 053 MC-CENACCALI-2026, convocada por MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI.

El suscrito, CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.235.243.949 de Tunja, actuando en representación legal de la sociedad SUMINSTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS (SIMCO GROUP SAS), identificada con el NIT: 901.094.964-6 manifiesto el compromiso de entregar los bienes contratados con sus respectivos accesorios y con las respectivas pruebas de funcionamiento.

Atentamente:

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

FIRMA: 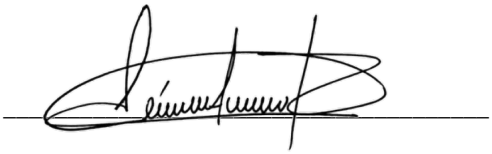

COMPROMISO ANTISOBORNO

TUNJA, 30 DE ABRIL DE 2024

Señores.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de MINIMA CUANTIA Número 053 MC-CENACCALI-2026, convocada por MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CALI.

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

El suscrito, CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.235.243.949 de Tunja, actuando en representación legal de la sociedad SUMINSTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS (SIMCO GROUP SAS), identificada con el NIT: 901.094.964-6 manifiesto De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001.

8. y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

9. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

10. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

11. Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

12. Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

    - Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co antisoborno@mindefensa.gov.co
    - Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
    - Buzones físicos en punto de atención presencial.
    - APP: Mindefensa.
    - Sede electrónica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

13. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

14. Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

15. Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

16. Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsa QCbilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Atentamente:

FIRMA: _____
PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 11:10:37
Recibo No. S001133502, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Wwf5ncNGS3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S
Sigla : SIMCO GROUP S.A.S
Nit : 901094964-6
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 150653
Fecha de matrícula: 28 de junio de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 8 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
Barrio : SUAREZ
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : info@simcogroupsas.com
Teléfono comercial 1 : 3164909998
Teléfono comercial 2 : 3107773239
Teléfono comercial 3 : 7401765

Dirección para notificación judicial : CALLE 8 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
Barrio : SUAREZ
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : info@simcogroupsas.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de junio de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2017, con el No. 28520 del Libro

IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S, Sigla SIMCO GROUP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La saciedad suministro ingeniería mantenimiento y construcción s.A.S, con sigla simco group s.A.S tiene como objetivo principal el desarrollo de actividades relacionadas con la prestación de servicios de ingeniería, dentro de las cuales podrá realizar cualquier actividad lícita, comercial, civil, industrial o científica permitidas en las reglamentaciones colombianas y del derecho internacional, incluyendo sin limitarse a, las siguientes actividades: Realizar cualquier tipo de diseño de ingeniería, construcción de todo tipos de obras civiles y mecánicas; suministro, comercialización, mantenimiento, reparación, asesoría, interventoria, redes eléctricas de baja y alta tensión, control de corrosión; todo lo relacionado con asesoría y adiestramiento en health, safety, environment and quality (hseq). La sociedad podrá proyectar, prospectar, diseñar y licitar toda clase de obras que directa o indirectamente tenga relación con el objeto social. Podrá producir ensamblar, comercializar, importar y exportar cualquier tipo de equipos eléctricos o mecánicos, sistemas de telecomunicaciones fijos y móviles, de servicios telemáticos, construir sistemas de transmisión de energía y redes locales para servicios de comunicación. La sociedad podrá adquirir bajo cualquier título terrenos para urbanizar o para edificar en ellos, adquirir cuotas o acciones de interés, y en general llevar todo acto o contrato relacionado con el desarrollo de objeto social; podrá dar capacitación directa o a través de terceros en las áreas que abarcan su desarrollo social, representar compañías nacionales o extranjeras y desarrollar cualquier otra actividad o servicios que se considere apropiado así como: Construcción de edificios residenciales y no residenciales; obras de ingeniería civil que comprende obras generales de construcción para proyectos el cual abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etc. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad. Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería, tales como demolición y preparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas así como la terminación y acabado de edificios y todo tipo de obras de ingeniería civil. Prestación de servicios de asistencia en aspectos generales de las ingenierías, mecánica, sanitaria y ambiental;

la sociedad podrá realizar estudios, diseños, montajes y venta de equipos de bombeo estacionario y móviles, plantas eléctricas de todo tipo, calderas, cerchas, y cubiertas, tanques de almacenamiento y/o distribución de riego de plantas de tratamiento de aguas; captación, tratamiento y distribución de agua. Evacuación y tratamiento de aguas residuales, recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales. Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. La sociedad podrá efectuar la compra, venta importación, exportación, representación y distribución al por mayor y menor, en comisión o por contrata de materiales para el control de corrosión y de equipos de monitoreo remoto, todo tipo de maquinaria pesada, control de corrosión y de equipos de monitoreo remoto, todo tipo de maquinaria pesada, para movimiento de tierras, maquinaria para uso agrícola, vehículos y automotores en general, máquinas de asfalto y concreto, maquinas inyectadoras de plástico, equipos médicos odontológicos y hospitalarios, tuberías estándar y de presión en acero, asbesto, cemento, poliuretano y pvc, el mantenimiento preventivo y correctivo para toda la maquinaria antes mencionada al igual que los accesorios y repuestos para los equipos relacionados anteriormente. El comercio de computadores; equipo periférico; programas de informática; equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. También incluye el comercio al por mayor y menor de materiales agropecuarios y todo tipo de maquinaria y equipo n.C.P. También se incluye el comercio especializado de otra clase de productos tales como: Combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, metales y productos metalíferos, materiales de construcción, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción, productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, desperdicios, desechos, chatarra y otros productos n.C.P. Inspección de ensayos no destructivos de control de calidad de los materiales, y etapas básicas de la inspección en la fabricación de recipientes a presión, intercambiadores de calor, enfriadores de aire, reactores, esferas para almacenar hidrocarburos líquidos o gaseosos, tuberías en acero inoxidable, tuberías de grandes diámetros, estructuras en general para plantas petroquímicas y refinerías, silos y calderería pesada en general de acuerdo con el código asme u, u2, pp, s, r y api. Aplicación de métodos de ensayos no destructivos tales como: Radiología industrial, ultrasonido, partículas magnéticas y líquidos penetrantes, siguiendo un procedimiento de acuerdo al código asme v (última edición y adenda) que permite descubrir indicaciones (discontinuidades y defectos), interpretación y evaluación de las indicaciones, reparaciones, elaboración de informes y registros, su archivo y conservación. La sociedad podrá realizar actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes) comprendiendo la prestación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, tales como: Limpieza interior y exterior de toda clase de edificios; limpieza de maquinaria industrial; limpieza, desinfección y exterminación de plagas en edificios, barcos, trenes, aviones, entre otros; limpieza de camiones y buques cisterna; limpieza de botellas; barrido de calles, remoción de hielo y nieve; mantenimiento y cuidado de jardines y zonas verdes; diseño de jardines y/o construcción (es decir, instalación) de senderos, muros de contención, plataformas de madera, vallas, estanques y estructuras similares. En desarrollo de su objeto social la

sociedad también podrá: 1) Abrir sucursales, agencias o establecimientos de comercio dentro y fuera del país; 2) adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) enajenar acciones y derechos participación; 4) asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias; 5) adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales; 6) intervenir en operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; 7) celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto; 8) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores y cualquier otra clase de créditos para la realización del objeto social; 9) transigir desistir y apelar las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés. En general la sociedad podrá llevar a cabo todas las actividades y servicios relacionados con el ramo de la ingeniería, así como cualesquiera otras actividades similares, conexas o complementarias licititas tanto en colombia como en el extranjero, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: La sociedad tendrá un representante legal, con un suplente del representante legal que lo remplazara, en caso de ausencia temporal o definitiva o por incapacidad física o mental de carácter permanente. Tanto el

representante legal principal, como el suplente del representante legal, serán elegidos por la asamblea general de accionistas para períodos de dos (2) años, sin perjuicio de que la misma asamblea pueda removerlos o ratificarlo libremente en cualquier tiempo. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de a naturaleza nl de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1). Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2). Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3). Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4). Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5). Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea general de accionistas. 6). Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7). Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, o el revisor fiscal de la sociedad. 8). Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9). Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10). Nombrar apoderados generales o especiales para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, cuando estime conveniente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de junio de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2017 con el No. 28520 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.235.243.949

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE C.C. No. 1.049.612.135

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4651 G4649

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 11:10:38
Recibo No. S001133502, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Wwf5ncNGS3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

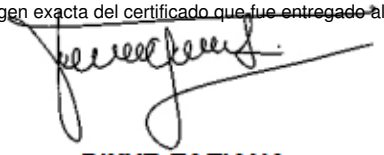

DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.235.243.949
CAMARGO RODRIGUEZ
APELLIDOS
CESAR AUGUSTO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1980
ZULIA-MARACAIBO
VENEZUELA
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
15-DIC-2016 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
P-0700100-00903319-M-1235243949-20170509
0055304000A 2
5021699724

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141162438182

(415)7707212489984(8020) 000014116243818 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 4 9 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SIMCO GROUP S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CL 8 10 30 ED URBANO 810 TO 2 OF 304 BRR SUAREZ

42. Correo electrónico simcogroupsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 5 0 0 0 1	3 1 6 4 9 0 9 9 9 8	3 1 6 8 7 1 0 0 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 1 7 0 6 2 8	4 7 6 1	2 0 1 7 0 6 2 8	4 6 5 1 / 4 6 4 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162438182

(415)7707212489984(8020) **000014116243818 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 4 9 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 6 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 6 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 5 0 6 5 3	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162438182

(415)7707212489984(8020) **000014116243818 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 4 9 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 6 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 3 5 2 4 3 9 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMARGO	RODRIGUEZ	CESAR	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 6 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 9 6 1 2 1 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	LACHE	JUAN	RODOLFO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162438182

(415)7707212489984(8020) **000014116243818 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 4 9 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 7 6 5 7		1 5 3 1 5 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PRIETO	ZAMBRANO	HENRY	YESID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 4 2 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:04:29 horas del 10/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1235243949,** Apellidos y Nombres **CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SIMCO GROUP SAS**, con NIT **901094964-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1235243949 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/04/2026 09:08 AM

Código Verificación: **X9P5FSYT2M**

Válida hasta: **09/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287809217

PIB
17:48:46

Bogotá DC, 10 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1235243949:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287809513

PIB
17:50:30

Bogotá DC, 10 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010949646:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy vierner 10 de abril de 2026, a las 08:18:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1235243949
Código de Verificación	1235243949260106191804

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de abril de 2026, a las 08:19:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010949646
Código de Verificación	9010949646260106191904

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:11:06 AM horas del 10/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1235243949**

Apellidos y Nombres: **CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/04/2026 07:13:58 a.m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1235243949** y Nombre: **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131897181** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/04/2026 07:16:37 a.m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901094964**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131897336** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Certificado
Bancario

Miércoles, 06 de abril de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CO identificado(a) con NIT 901094964, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	88281565178	2017/08/31	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.177.657
PRIETO ZAMBRANO
APELLIDOS
HENRY YESID
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1980
NOBSA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
28-ABR-1998 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0700100-00156984-M-0007177657-20090518
0011552165H 1
5770008855


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
153157-T
HENRY YESID
PRIETO ZAMBRANO
C.C. 7177657
RES. INSCRIPCION 283 DEL 23/09/2010
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
228986
183675


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1540A29740600E6677

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY YESID PRIETO ZAMBRANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7177657 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 153157-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CO** identificada con **NIT 901.094.964 - 6,** se encuentra con un criterio del **91,5%** Esta calificación se cataloga con valoración **ACEPTABLE**, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el **07/03/2025** para la vigencia del año **2024**, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

Según el artículo 26 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente, por lo anterior la vigencia para el presente documento aplicará durante el año 2026.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 05 días del mes de enero de 2026.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). “De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa”.

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,

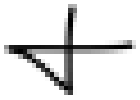

ÁREA TÉCNICA DE PREVENCIÓN
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

Elaboró:jhcadavidf.

GSAB-PREV-FORM-130

Acta designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Cesar Augusto Camargo Rodríguez identificada con cedula de ciudadanía N° **1.235.243.949**, en representación del **SIMCO GROUP SAS con NIT 901.094.964-6**, designa a **Bibiana María Bautista Corzo** identificada con cedula de ciudadanía **37.901.473 de San Gil,** Psicóloga especialista en Salud Ocupacional con resolución vigente y Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas con vigencia; a partir de la fecha hasta finalización del contrato, dando cumplimiento a las siguientes funciones[1]:

- Planear, organizar, dirigir y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Realizar su evaluación una (1) vez al año.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

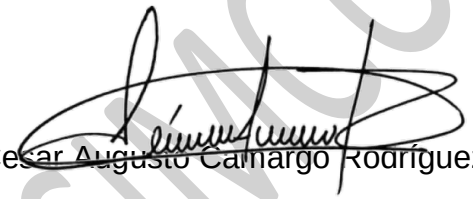

Cesar Augusto Camargo Rodríguez
Representante legal
SIMCO GROUP SAS

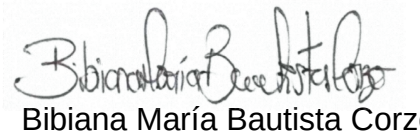

Bibiana María Bautista Corzo
Profesional Psicóloga
Especialista SST.

[a]Artículo 2.2.4.6.8. Numeral 10 del Decreto 1072 de 2015.

SIMCO GROUP SAS

Fundación unipymes

Curso 50 horas

Decreto No. 1072 de 2015 - Artículo 2.2.4.6.35

REGISTRO: RCO-0013

MINTRABAJO

Fundación unipymes

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

BIBIANA MARÍA BAUTISTA CORZO

Con cédula de ciudadanía No.37901473

Cursó y Aprobó:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2020-09-09 17:57:11
Lugar: Bogotá D.C.

PN MENAZ MIC 040 2024

Código de Validación

Yenni Alexandra Prieto Duarte - Directora

MINTRABAJO Fundación unipymes

CAPACITACIÓN VIRTUAL 20 HORAS

SG-SST COMO LO ESTABLECE LA CIRCULAR 063 DE 2020 Y EL DECRETO 1072 DE 2015

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

BIBIANA MARÍA BAUTISTA CORZO

Con cédula de ciudadanía No. 37901473

Cursó y Aprobó:

SG-SST como lo establece la circular 063 de 2020
y el decreto 1072 de 2015 - Curso de 20 horas virtuales

Fecha : 2022-06-10 00:40:16

YENNI ALEXANDRA PRIETO DUARTE – DIRECTORA

PN MEMAZ MIC 040 2024





SIMCO GROUP SAS



República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	CODIGO AP.01.R0.03	Tabla de Retención Documental	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION No. 01411 De 10 OCT 2011

Por la cual se otorga una Licencia

El SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 02318 del 15 de Julio de 1.996 y,

CONSIDERANDO:

Que BIBIANA MARIA BAUTISTA CORZO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 37.901.473 expedida en Sangil, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

SIMCO GROUP SAS

Que el peticionario, de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 02318 del 15 de Julio de 1996, ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional.

Que mediante acta No. 0013 del 8 septiembre del 2011 el Comité Seccional de Salud Ocupacional, emitió concepto **FAVORABLE** para el otorgamiento de la Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional al solicitante.

Que por lo antes expuesto, la Secretaría de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTICULO I: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL a BIBIANA MARIA BAUTSTA CORZO, PSICOLOGA, Especialista en Salud Ocupacional y Protección de Riegos Laborales, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 37.901.473 expedida en Sangil, en las áreas de: PSICOLOGIA OCUPACIONAL INVESTIGACION EDUCACION-CAPACITACION DISEÑO ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL-------

República de Colombia

Gobernación de Santander

016410

10 OCT 2011

RESOLUCION	Código AP-G-FT-03	Fecha de Retención Documental:	Versión: 3	Pág. 1 de 1

Continuación de la Resolución por la cual se otorga Licencia a BIBIANA MARIA BAUTISTA CORZO como prestador(a) de servicios en Salud Ocupacional.----------

ARTICULO II: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO III: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander.

ARTICULO IV: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO V: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

SIMCO GROUP SAS

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 10 OCT 2011

WILSON PEÑA GONZALEZ
Secretaría de Salud Departamental

Elaboró: Oiley Yardani Ovalle Cantaffeta
Revisó: Víctor Guillermo Taborda Acuña



Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

BIBIANA MARÍA BAUTISTA CORZO

Con cédula de ciudadanía No.37901473

Cursó y Aprobó:

SIMCO GROUP SAS

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2020-09-09 17:57:11
Lugar: Bogotá D.C.

Código de Validación

Yenni Alexandra Prieto Duarte - Directora

RESOLUCIÓN NUMERO 1325
(29 de julio de 2021)

"Por medio de la cual se renueva una licencia de prestación de servicios en "Seguridad y Salud en el Trabajo"

EI SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 016410 expedida por la Secretaría de Salud de SANTANDER, se otorgó Licencia para la prestación de servicios en salud ocupacional a BIBIANA MARIA BAUTISTA CORZO, identificado(a) con C.C No. 37901473, como PSICOLOGA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION DE RIESGOS LABORALES, por vigencia de 10 años otorgada, de acuerdo con los requisitos de la Resolución 2318 del 15 de Julio de 1996.

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que BIBIANA MARIA BAUTISTA CORZO identificado(a) con Nº 37901473, ha solicitado renovación de la licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar formación en un área de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que los documentos fueron verificados por la profesional de la Secretaria de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, renovar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo a **BIBIANA MARIA BAUTISTA CORZO** como **PSICOLOGA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION DE RIESGOS LABORALES** en los campos de acción:

- Psicología de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- Investigación en área técnica,
- Investigación del Accidente de Trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica.

SIMCO GROUP SAS

- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social

ARTICULO CUARTO, En contra de la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia, para ante el Secretario de Salud de Boyacá y Gobernador de Boyacá, respectivamente, según el Artículo 13 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, según lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

Dado en Tunja. , el 29 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ
SECRETARIO DE SALUD

Revisó y Aprobó: MONICA MARIA LONDOÑO FORERO
Director(a) Promoción y Prevención en Salud

Elaboró: JUDY EDITH IBAÑEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SIMCO GROUP SAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

SIGLA: SIMCO GROUP SAS | NIT No. 901.094.964-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS | DEPARTAMENTO

MUNICIPIO: TUNJA | DIRECCIÓN: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304

TELÉFONOS: 3164909998 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	2
3 4761 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO	4
5 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFERICOS	6
4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENCILIOS DOMESTICOS	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN, CONTRATO No 595-2022			+57 319 2720222	25/12/2022	$ 43.044.665
GOBERNACION DEL CAUCA SECRETARÍA DE SALUD				30/12/2021	$ 62.619.055
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, CONTRATO No 666-2022			+57 312 5339889	24/04/2023	$ 37.830.000
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MONTERÍA – CÓRDOBA, CONTRATO No. COM015 DE 2019			+57 301 7607488	28/11/2019	$ 21.303.750

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1.235.243.949

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 06/04/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7401301
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6011164870**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES febrero AÑO 2026			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	9						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/25			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	167015499		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 523.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.100	$ 0	$ 523.000	$ 3.100	$ 526.100
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 560.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.300	$ 0	$ 560.400	$ 3.300	$ 563.700
SUBTOTALES:										**$ 1.083.400**	**$ 6.400**	**$ 1.089.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 65.400	$ 0	$ 400	$ 0	$ 65.400	$ 400	$ 0	$ 65.800
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 205.600	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 205.600	$ 1.200	$ 0	$ 206.800
SUBTOTALES:													**$ 271.000**	**$ 1.600**	**$ 0**	**$ 272.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 264.200	$ 264.200	$ 1.600	$ 0	$ 265.800
SUBTOTALES:									**$ 264.200**	**$ 1.600**	**$ 0**	**$ 265.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	4	$ 271.000	$ 1.600	$ 272.600
SUBTOTALES:			**$ 271.000**	**$ 1.600**	**$ 272.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7401301
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6004457064**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero	AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	22						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/10			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	128355307		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 560.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.900	$ 0	$ 560.400	$ 7.900	$ 568.300
230301	230301-PORVENIR	3	$ 840.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.900	$ 0	$ 840.600	$ 11.900	$ 852.500
SUBTOTALES:										**$ 1.401.000**	**$ 19.800**	**$ 1.420.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 70.100	$ 1.000	$ 0	$ 71.100
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 280.400	$ 0	$ 4.000	$ 0	$ 280.400	$ 4.000	$ 0	$ 284.400
SUBTOTALES:													**$ 350.500**	**$ 5.000**	**$ 0**	**$ 355.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 402.300	$ 402.300	$ 5.700	$ 0	$ 408.000
SUBTOTALES:									**$ 402.300**	**$ 5.700**	**$ 0**	**$ 408.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	5	$ 350.500	$ 5.000	$ 355.500
SUBTOTALES:			**$ 350.500**	**$ 5.000**	**$ 355.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7401301
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6002083876**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	7						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/26			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	8896646		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 683.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.000	$ 0	$ 683.400	$ 3.000	$ 686.400
230301	230301-PORVENIR	2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 455.600	$ 2.000	$ 457.600
SUBTOTALES:										**$ 1.139.000**	**$ 5.000**	**$ 1.144.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 228.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 228.000	$ 1.000	$ 0	$ 229.000
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 300	$ 0	$ 57.000	$ 300	$ 0	$ 57.300
SUBTOTALES:													**$ 285.000**	**$ 1.300**	**$ 0**	**$ 286.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 327.100	$ 327.100	$ 1.400	$ 0	$ 328.500
SUBTOTALES:									**$ 327.100**	**$ 1.400**	**$ 0**	**$ 328.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	5	$ 285.000	$ 1.300	$ 286.300
SUBTOTALES:			**$ 285.000**	**$ 1.300**	**$ 286.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1031133715	DIAZ HERNANDEZ CAMILO ANDRES	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1049638919	ROMERO BERNAL CARLOS IVAN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1049656052	MORENO MUÑOZ RONAL ALBERTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	NUEVA EPS CM	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1235243949	CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CE 672499	MORIN SALAZAR MARIA GABRIELA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 2.045.100

No. GS-2023 - 013498 / DEVIC - AREAD - GRUCO 17.3

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DEVIC No. **44-2-10016-23**

Puerto Carreño, 02 JUN 2023

Señores
SIMCO GROUP S.A.S.
NIT: 901094964-6
Representante Legal: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
Calle 8 # 10-30 Edificio Urbano 810 Torre 2 Oficina 304
Teléfono: 3164909998
E-mail: simcogroupsas@gmail.com
Tunja, Boyacá

Asunto: aceptación de oferta proceso de mínima cuantía PN DEVIC MIC 018 2023.

El Departamento de Policía Vichada, se permite informar que la propuesta presentada por usted el día 25/05/2023, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **PN DEVIC MIC 018 2023**, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE PERIFONEO Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA"***, por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($75.089.000,00),** ha sido aceptada por este Departamento de Policía, así:

CONTRATO N°	44-2-10016-23
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA NIT. 842000015-5.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel RICHARD RAUL FAJARDO AYALA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C. 98.385.864 expedida en la ciudad de Pasto, Nariño.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Vichada.
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No. 4987 del 04 de agosto de 2022.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00684 del 18 de marzo del 2022, *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".*
CONTRATISTA	**RAZÓN SOCIAL:** SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S. **SIGLA:** SIMCO GROUP S.A.S. **NIT:** 901094964-6 **REPRESENTANTE LEGAL:** CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 1.235.243.949 expedida en Tunja **DIRECCIÓN:** Calle 8 # 10-30 Edificio Urbano 810 Torre 2 Oficina 304, Tunja, Boyacá **TELÉFONO:** 3164909998 **CORREO ELECTRÓNICO:** simcogroupsas@gmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo de un integrante del grupo logístico de unidad o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Vichada como ordenador del gasto, el supervisor designado será el encargado de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, y demás normas reglamentarias. El supervisor deberá presentar al ordenador del gasto los informes de supervisión del contrato de manera mensual, los cuales deberá publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II; de igual forma, realizar todas las actuaciones necesarias en el contrato electrónico generado referentes a la ejecución del contrato, para lo cual podrá apoyarse en las guías expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
FORMA DE PAGO	El pago será en forma TOTAL; en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica y aprobación por parte del supervisor del contrato, recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Vichada, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, los documentos deberán ser allegados previa coordinación con el supervisor del contrato a la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Vichada, ubicado en la carrera 9 No. 18-55 barrio el Centro de Puerto Carreño: Así: ✓ Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II) y cumplir con lo requerido en el sistema Olimpia o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas. ✓ Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato ✓ Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta ✓ Certificación por escrito de paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta. ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal. Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Nacional - Departamento de Policía Vichada, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Vichada se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado. Si el acta de entrega o de recibido a satisfacción no se encuentra bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Así mismo, cumplir con las disposiciones normativas, como lo son: • Directiva presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado". • Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan

- Circular externa No. 016 del 09/03/2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

El contratista que esté obligado a facturar electrónicamente deberá tener presente al momento de elaborar la factura lo establecido en la Circular Externa No. 016 del 09/03/2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA

El contratista deberá acogerse a las siguientes circulares:

Circular externa 016 del 09 de marzo del 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DÉBITO. Que a letra dice aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 - Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema verificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado *"Aprobada"* (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

LEER CIRCULAR EN MENCIÓN

1. Circular externa 020 del 12 de abril del 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público *"RECOMENDACIONES PARA DISMINUIR LA DEVOLUCION DE FACTURAS POR REGISTRAR ERRADAMENTE LOS DATOS REQUERIDOS PARA SU REENVIÓ A LOS SUPERVISORES"*.

Se indica a los proveedores y contratistas que son persona natural que al registrarse en la factura seleccionen como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.

Se indica a los proveedores y contratistas que si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada.

Se indica a los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$Identificación de la entidad; contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado#$

Ejemplo:

#$15-03-00-001; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS;PedroPerez@cremil.gov.co#$

Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de

	factura electrónica expedidas por la DIAN. Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y en consecuencia se devolverá automáticamente al emisor. Para el caso del DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA es EL CODIGO PCI 16-01-01-D4 LEER CIRCULAR EN MENCIÓN 1. Circular externa 020 del 12 de abril del 2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público GESTION DE GASTO CON TERCEROS OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA ELECTRONICA. La Administración del SIIF Nación recuerda a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que, en concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratista Obligados a facturar electrónicamente deberán entregar factura electrónica, notas débito o notas crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN. Sobre el particular, según la DIAN las personas jurídicas o naturales que deben facturar electrónicamente son las siguientes: Personas naturales que enajenen bienes y/o servicios con ingresos brutos superiores a 3.500 UVT. Personas naturales contratistas del Estado con ingresos brutos superiores a 4.000 UVT. Personas naturales diferentes de minoristas, artesanos, agricultores y ganaderos con ingresos inferiores a 3.500 UVT, pero: Con más de un establecimiento de comercio. Explotación de intangibles. Usuarios aduaneros. Consignaciones e inversiones superiores a 3500 UVT. Contribuyentes que optaron por el Régimen Simple de Tributación - RST el nuevo proceso de pago con factura electrónica tiene dos grandes componentes, el primero que consiste en los lineamientos que la entidad pública contratante debe informar a sus adquirientes y la segunda las parametrizaciones y la gestión que las entidades públicas del ámbito del SIIF Nación que deben realizar en el aplicativo del operador tecnológico Olimpia IT. PUBLICIDAD. El contratista deberá cargar en el contrato electrónico generado a través del **SECOP II**, la facturación y demás documentación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El pago se hará a la siguiente cuenta bancaria: **NOMBRE BENEFICIARIO:** SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S. **NIT:** 901094964-6 **TIPO DE CUENTA:** CUENTA CORRIENTE **CUENTA No:** 88281565178 **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	La presente aceptación de oferta se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 3223 de fecha 18/05/2023, recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Vichada.

VALOR DEL CONTRATO

El valor de la presente aceptación de oferta es de **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($75.089.000,00),** distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO INLCUIDO IVA
1	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS 02-01-01-004-003-09	10	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU	8	$2.975.000,00	$23.800.000,00
2	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS 02-01-01-004-003-09	10	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU	2	$3.927.000,00	$7.854.000,00
3	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS 02-01-01-004-003-09	10	AIRE ACONDICIONADO de 60000 BTU	1	$13.090.000,00	$13.090.000,00
4	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS 02-01-01-004-003-09	10	DISPENSADOR DE AGUA CON NEVERA	3	$1.011.500,00	$3.034.500,00
5	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS 02-01-01-004-004-08	10	LAVADORA DE USO INDUSTRIAL, CAPACIDAD 40 LIBRAS	1	$5.950.000,00	$5.950.000,00
6	OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS 02-01-01-004-006-09	10	TERMOHIGRÓMETRO CON CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN	2	$47.600,00	$95.200,00
7	RADIORECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCTORES DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES ETC. 02-01-01-004-007-02	10	TELEVISORES DE 65 PULGADAS	5	$3.213.000,00	$16.065.000,00
8	RADIORECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCTORES DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES ETC. 02-01-01-004-007-03	10	MICRÓFONO DE CONDENSADOR	1	$952.000,00	$952.000,00
9	RADIORECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCTORES DE	10	MICRÓFONO CONDENSADOR OMNIDIRECCIONAL NEGRO 6M DE LARGO	2	$65.450,00	$130.900,00

		SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES ETC. 02-01-01-004-007-03					
	10	RADIORECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCTORES DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES ETC. 02-01-01-004-007-03	10	MICRÓFONO SOLAPA INALAMBRICO	2	$273.700,00	$547.400,00
	11	RADIORECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCTORES DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES ETC. 02-01-01-004-007-03	10	CABINA DE SONIDO	1	$1.428.000,00	$1.428.000,00
	12	RADIORECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCTORES DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES ETC. 02-01-01-004-007-03	10	MICRÓFONO INALÁMBRICO MEMORY MIC	1	$357.000,00	$357.000,00
	13	RADIORECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCTORES DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES ETC. 02-01-01-004-007-03	10	CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO TIEMPO Y ASISTENCIA	3	$595.000,00	$1.785.000,00
						VALOR TOTAL ACEPTACION DE OFERTA	**$75.089.000,00**
	NOTA: los bienes relacionados deberán contar con las especificaciones técnicas descritas en el anexo Nro. 1, las cuales son de obligatorio cumplimiento.						
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en Anexo No. 1 de la presente aceptación de oferta.						
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la presente aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, la Garantía Única que cubra los siguientes amparos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y treinta (30) dias calendario más.						

	b). CALIDAD DE LOS BIENES: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. **NOTA:** la garantía única deberá ser cargada por el CONTRATISTA en el contrato electrónico generado a través del SECOP II, atendiendo el procedimiento establecido en las diferentes guías expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. **2. SANCIONES: a). MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. **b) MULTA POR MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en la presente aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la POLICÍA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en uno cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente aceptación de oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) dias calendario. **c) PENAL PECUNIARIA:** de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, incluyendo la del plazo, el CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICIA, no obstante, la POLICIA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten..." **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir o acudir a cobro coactivo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario e iniciará a partir del día siguiente de la aprobación de la garantía única. **FORMA DE EJECUCIÓN:** La forma de ejecución del contrato se realizará de **forma total** en una sola entrega, previa coordinación y presencia del supervisor del contrato, los bienes deben contar con todas las especificaciones técnicas y su empaque y/o embalaje deberá estar constituido con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%).

	NOTA: En caso que al momento de la entrega de los elementos estos no cumplan con las especificaciones técnicas y no sean aprobados por el supervisor del contrato para la entrada al almacén, serán devueltos al contratista, quien deberá cambiar los mismos por elementos que cumplan con lo contratado, en este caso, todo el costo de la devolución estará a cargo del contratista.
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La entrega de los bienes se deberá realizar en las instalaciones del almacén de intendencia del Comando Departamento de Policía Vichada, ubicado en la carrera 9 No. 18-55 barrio el Centro de Puerto Carreño, Vichada, en el horario comprendido de 08:00 a 12:00 horas y 14:00 a 18:00 horas; la entrega deberá realizarse previa coordinación y presencia del funcionario designado para la coordinación, vigilancia y supervisión de la ejecución del contrato.
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.
MONEDA DEL CONTRATO	Moneda oficial de Colombia (COP)

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al Comandante del Departamento de Policía Vichada, adjudicar el proceso de mínima cuantía **PN DEVIC MIC 018 2023** cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE PERIFONEO Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA"***, a la firma **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S**, con NIT. 901094964-6, representada legalmente por el señor CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.235.243.949 expedida en la ciudad de Tunja, Boyacá, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **RICHARD RAUL FAJARDO AYALA**
Comandante Departamento de Policía Vichada

Elaborado por: PT. Jeferson Puentes Hernández
Analista de Contratos
Revisado y aprobado por: PT. Cesar Augusto Robayo Pé
Jefe Grupo de Contratos
Revisado y aprobado por: ST. Enrique Alberto Yepes Rodriguez
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos
Revisado y aprobado por: MY. Carlos Francisco Vargas Barajas
Jefe Área Administrativa
Fecha de elaboración: 02/06/2023
Ubicación E:\CONTRATOS\CONTRATOS 2023

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
1	**AIRE ACONDICIONADO DE 12000 MIL BTU (tipo inverter)** CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN BTU/H: 12000 BTU TECNOLOGÍA DE ENFRIAMIENTO: dual inverte EFICIENCIA ENERGETICA: C UNIDAD INTERIOR: deslizante EZ multiproteccion 3M limpieza automática rápido enfriamiento control remoto que indique temperatura y configuración confort sleep control de persiana nivel de ruido H≤50b deshumificación UNIDAD EXTERIOR: compresor tipo dual invertir Motor sin escobillas Recubrimiento anticorrosión Control de carga inteligente Control de pico de corriente Enfriamiento y rápida calefacción Suministro de soporte para unidad exterior Kit de tubería de cobre de 5 metros de ¼ y de ½ con susrespectivos acoples, rubatex y cable de alimentación para su instalación REFRIGERANTE: ecológico R410 CARACTERISIRCAS: suministro eléctrico 220 V / 60HZ AÑO DE FABRICACION: 2023 PROTECTOR DE VOLTAJE: 220 V EFICIENCIA: deberá cumplir la resolución 41012 del 18/09/2015 "por la cual se expide el reglamento técnico de etiquetado – RETIQ expedido por el ministerio de minas y energía, con fines de uso racional de energía aplicable algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para la comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo. GARANTIA: (1) un año como mínimo **NOTA:** el equipo deberá ser entregado en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Vichada, instalado y en funcionamiento.	8
2	**AIRE ACONDICIONADO DE 18000 MIL BTU (tipo inverter)** CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN BTU/H: 18000 BTU TECNOLOGÍA DE ENFRIAMIENTO: dual inverte EFICIENCIA ENERGETICA: A B o mínimo D UNIDAD INTERIOR: filtro doble protección limpieza automática rápido enfriamiento control remoto que indique temperatura y configuración confort sleep control de persiana nivel de ruido H ≤ 59 db deshumificación EVAPORADORA (UNIDAD INTERNA): Split UNIDAD EXTERIOR: compresor tipo dual invertir. Motor sin escobillas.	2

	Recubrimiento anticorrosión. Control de carga inteligente. Control de pico de corriente. Enfriamiento y rápida calefacción. Suministro de soporte para unidad exterior. Kit de tubería de cobre de 5 metros de ¼ y de ½ con sus respectivos acoples, rubatex y cable de alimentación para su instalación REFRIGERANTE: ecológico R410 A CARACTERISIRCAS: suministro eléctrico 220 V / 60HZ AÑO DE FABRICACION: 2023 PROTECTOR DE VOLTAJE: 220 V EFICIENCIA: deberá cumplir la resolución 41012 del 18/09/2015 "por la cual se expide el reglamento técnico de etiquetado – RETIQ expedido por el ministerio de minas y energía, con fines de uso racional de energía aplicable algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para la comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo. GARANTIA: (1) un año como mínimo **NOTA:** el equipo deberá ser entregado en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Vichada, instalado y en funcionamiento.	
3	**AIRE ACONDICIONADO DE 60000 MIL BTU (tipo inverter)** CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN BTU/H: 60000 BTU TECNOLOGÍA DE ENFRIAMIENTO: dual inverte EFICIENCIA ENERGETICA: C UNIDAD INTERIOR: Deslizante EZ multiproteccion 3M limpieza automática rápido enfriamiento control remoto que indique temperatura y configuración confort sleep control de persiana nivel de ruido H≤50b deshumificación EVAPORADORA (UNIDAD INTERNA): Split UNIDAD EXTERIOR: compresor tipo dual invertir Motor sin escobillas Recubrimiento anticorrosión Control de carga inteligente Control de pico de corriente Enfriamiento y rápida calefacción Suministro de soporte para unidad exterior Kit de tubería de cobre de 20 metros de 3/8 y 20 metros de 5/8 con sus respectivos acoples, rubatex y cable de alimentación para su instalación REFRIGERANTE: ecológico R410 A CARACTERISIRCAS: suministro eléctrico 220 V / 60HZ AÑO DE FABRICACION: 2023 PROTECTOR DE VOLTAJE: 220 V EFICIENCIA: deberá cumplir la resolución 41012 del 18/09/2015 "por la cual se expide el reglamento técnico de etiquetado – RETIQ expedido por el ministerio de minas y energía, con fines de uso racional de energía aplicable algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para la comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo. GARANTIA: (1) un año como mínimo	1

	NOTA: el equipo deberá ser entregado en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Vichada, instalado y en funcionamiento.	
4	**DISPENSADOR DE AGUA CON NEVERA** Dispensador, enfriador de agua con nevera bar, dispensador de agua con refrigerador de 16 litros de capacidad, potencia tanto de enfriamiento de 120w, como el motor de 430w que caliente en menor tiempo al agua dispensada desde el botellón superior, el gas refrigerante que utiliza el sistema debe ser amigable con el medio ambiente. Mediadas: 98 cm x 33 cm x 34.5 cm Voltaje/frecuencia 110-115v Temperatura ambiente 10-32 grados centígrados Enfriamiento del compresor Capacidad de refrigerador 16 ltr Capacidad de calentamiento 85-95C – 5L/H Potencia de calentamiento 430W Capacidad enfriamiento 5-10C – 2l/H Potencia de enfriamiento 120W Color gris Interruptor agua fría – caliente	3
5	**LAVADORA DE USO INDUSTRIAL** TIPO DE LAVADORA: Automático TIPO DE CARGA: Fontal EFICIENCIA ENERGETICA: A CAPACIDAD DE LAVADO 22 Kilos VELOCIDAD DE CENTRIFUGADO: 1300 RPM CON CENTRIFUGADO: SI CON REGUALCION DE VELOCIDAD DE CENTRIFUGADO: SI CON TECNOLOGIA IUNVCERTER: SI CON FUNCION PARA CONTROL DE SMARTPHONE: SI CON ALARMA DE FINALIZACION: SI CON CONEXIÓN WIFI: SI TIPO DE PANTALLA: LED TECNOLOGIAS: Steam, 6 motion DD, Smart diagnosis, Thinq, Turbo wash. ALTURA: 77 CM ANCHO: 70 CM PROFUNDIDAD: 99 CM CON REGULADOR DE TEMPERATURA: SI TEMPERATURA DEL AGUA: Fría, más fría, tibia, más caliente, caliente. CON FILTRO: SI CANTIDAD DE TINAS: 1 MATERIAL DE LA TINA: Acero inoxidable CANTIDAD DE PROGRMAS DE LAVADO: 14 CON PANTALLA: SI CON BLOQUEO DE PANLE: SI CON COMIENZO DIFERIDO: SI CON LAVADO RAPIDO: SI CON FUNCION ANTIARRUGAS: SI CON CARGA AUTOADAPTIVA: SI TIPOS DE CONTROL: Pantalla táctil, botones, perillas TIPOS DE CARGA DE AGUA: Automática CON IMPACTO PSITIVO: SI	1
6	**TERMOHIGOMETRO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION** Es un termómetro, higrómetro, reloj y calendario digital todo en uno, el cual tiene una pantalla LCD de gran carácter con bajo consumo de energía, en el dispositivo se puede visualizar la	2

	temperatura, la humedad, la hora y la fecha de forma simultánea. Es un dispositivo estable con alta precisión que se puede colocar sobre la mesa o colgar en la pared según las necesidades del usuario, tiene una sonda de prueba incorporada de 1.5 para exteriores. Los termohigrómetros poseen la información suficiente para determinar si un local está en condiciones confortables o no; lo cual permite actuar en consecuencia sobre la calefacción, ventilación o aire acondicionado. Los termohigrómetros se empelan en campos muy diversos como ventilación, aires acondicionados, climatización, hospitales, alimentación, saunas, gimnasios, oficinas, despachos, salas de reunión, museos, bibliotecas, archivos, sala de computadores, imprentas almacenes o domótica. Nota: el termohigrómetro será entregado con prueba de funcionamiento debidamente calibrado.	
7	**TELEVISOR DE 65 PULGADAS** Resolución: Uhd-4K Sistema operativo: Tizen Tipo Asistente de Voz: Bixby Aplicaciones Preinstaladas: Netflix, Youtube, Prime Video Smart TV: Si Procesador: Crystal Processor 4K Contenido de la caja: Control remoto-cable de poder-Manual Puerto Audio Óptico: Si Puerto LAN: si Número De Puertos USB: 2 Conexión Wi-fi: Si Potenciador de Contraste: Contrast Enhancer Tipo de Altavoz: Dolby Digital Plus-20W 2CH Potencia de Audio: 20W Soporte: SmartThings App Support Resolución Pixel: 3,840 x 2,160 Bluetooth: Si Peso: 20.9 kg Alto: 83.19 cm Ancho: 145.09 cm Tamaño de Pantalla: 65 Pulgadas Profundidad: 2.57 cm Peso del Equipo Sin Soporte: 20.9 Kg Número De Puertos HDMI: 3 Tamaño de pantalla cms: 165 cm TDT: Si	5
8	**MICROFONO DE CONDENSADOR** Modelo: 990/991 Formatos de micrófono: condensador Patrones polares: cardioide Usos recomendados del micrófono: grabación, voces, instrumentos. Tipos de conexiones: XLR	1
9	**MICROFONO CONDENSADOR OMNIDIRECCIONAL NEGRO 6M LARGO** Compatible con Celulares Smartphone, Cámaras DSLR y Videocámaras Micrófono omnidireccional con condensador Incluye clip de solapa Cable de 6 metros	2

	Paquete incluye: 1x Micrófono BOYA BY-M1 Lavalier 1x Espuma corta viento 1x Adaptador jack 1/4' 1x Clip 1x Estuche	
10	**MICRÓFONO SOLAPA INALAMBRICO** Modelo: SGC-100W Formato de micrófono: solapa Tipo de micrófono: condensador Patrones polares: cardioide Usos recomendados del celular: celular, Tablet y cámaras Frecuencia mínima – frecuencia máxima: 50 hz – 16 hz	2
11	**CABINA DE SONIDO** Potente alto parlante con radio FM y reproductor MP3. Reproduce USB y tarjeta TF Pantalla LED Sonido potente Luces Tipo Discoteca Bateria de Lithium de larga duración Función de grabación Entrada auxiliar Control remoto Conexión bluetooth Microfono inalambrico incluido Maxima potencia: 1000 W Entrada DC: 12 V	1
12	**MICRÓFONO INALÁMBRICO MEMORY MIC** Línea. Momentum 4 wireles Modelo: M4AEBTBLACK Modelo alfanumerico: M4AEBTBLACK Formato del audífono: over – ear Es inalámbrico: si Con bluetooth: si Con micrófono: si Con cancelación de ruido: si	1
13	**CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO TIEMPO Y ASISTENCIA** Comunicación TPC/IP Y USB host Batería de respaldo incorporada. Control de acceso simple. Alarma externa. Diseño elegante. Múltiples idiomas. Reporte ssr en formato Excel Capacidad de huellas: 1.000 (2.000 sin SSR) Capacidad de tarjetas ID: 1.000 (OPCIONAL) Capacidad de registros: 80.000. PANTALA: PANTALKLA tft 2.8 Pulgadas. comunicación: TCP/IP, USB - HOST	3

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**CAPACIDAD OPERATIVA** El contratista deberá contar con la capacidad operativa para la ejecución del futuro contrato, así mismo deberá contar con la disponibilidad de los bienes a adquirir, medios logísticos y talento humano necesario para el transporte y traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento, hasta el Comando Departamento de Policía Vichada, ubicado en la Carrera 9 #18-55 Barrio el Centro - Puerto Carreño. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos, y de más gastos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.
2	**CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES.** El contratista deberá garantizar que los bienes serán nuevos de la mejor calidad y de marcas reconocidas en el mercado, contaran con todas las especificaciones técnicas y dará garantía mínima de un (01) año de cada elemento, si es el caso cambiarlos ya sea porque resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales. Se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada, en un término no superior a ocho (08) días hábiles, debiendo recoger los elementos en el almacén de intendencia del Comando Departamento de Policía Vichada.
3	**CERTIFICACIÓN RUIA** El oferente, no deberá estar inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext
4	**SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen, asimismo, cumplir con los compromisos asumidos en el *"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".*
5	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION**. El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, asimismo, cumplir con los compromisos asumidos en el *"FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".*
6	**CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIÓN:** El contratista una vez realice la entrega de los bienes deberá presentar la declaración de importación, asimismo deberán contener los bienes deben contar con etiqueta de consumo de energía, manual de instrucciones de uso y seguridad para una correcta utilización (para los elementos que aplique).
7	El contratista, se compromete a que los materiales de los empaques y/o embalajes de los bienes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%). Así mismo cumplir con la Legislación Ambiental en Colombia y los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995.
8	El contratista deberá cumplir con lo estipulado en la normatividad legal vigente respecto al cumplimiento de las buenas prácticas ambientales. Así mismo, cumplir con lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" . 2. Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos e infraestructura. 2.6 Tecnología – Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos.
9	El contratista al momento de realizar la entrega de los bienes deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad y bioseguridad implementados por POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA.

NOTIFICACIÓN INICIO DE CONTRATO

Puerto Carreño, **09 JUN 2023**

El Departamento de Policía Vichada, de conformidad con las facultades establecidas por la Ley 1150 de 2007, al haber generado la evaluación de la propuesta y aceptado la oferta presentada por la empresa **SIMCO GROUP S.A.S**, en el proceso contractual **PN DEVIC MIC 018 2023**, cuyo objeto es el ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE PERIFONEO Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA"***, me permito informarles que damos inicio a la ejecución del contrato anteriormente mencionado, y que el supervisor del contrato será el señor Subintendente **CARLOS ANDRES CABALLERO MELENDEZ,** funcionario del Departamento de Policía Vichada.

Numero de proceso: **PN DEVIC MIC 018 2023**
Numero de contrato: **44-2-10016-23**
Objeto del contrato: ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE PERIFONEO Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA"***

Fecha de inicio: **09/06/2023**
Fecha de terminación: **08/08/2023**
Apropiación Presupuestal:

UNIDAD	OBJETO	REC	VALOR TOTAL
DEVIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE PERIFONEO Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA	10	$ 75.089.000
		TOTAL	$ 75.089.000

Atentamente,

Coronel **RICHARD RAUL FAJARDO AYALA**
Comandante Departamento de Policía Vichada

FPQ462.

Elaborado por: SI. Cesar Alberto Puerto Castro
Jefe Grupo de Contratos DEVIC

Revisado por: ST. Enrique Alberto Yepes Rodriguez
Oficina Asuntos Jurídicos DEVIC

Revisado y aprobado por: por: TE. Luis Fernando Ardila Triviño
Jefe Area Administrativa DEVIC

Revisado y aprobado por: TC. José Iván Orjuela Bautista
Subcomandante Departamento de Policía Vichada

DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

EL COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCION N° 00684 DEL 18 DE MARZO DEL 2022, RESOLUCIÓN NO. 4987 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022, EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y SECCIÓN 3 –SUBSECCIÓN 1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO No: 44-2-10016-23

CONTRATISTA: SIMCO GROUP S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE PERIFONEO Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M//CTE. ($ 75.089.000) IVA INCLUIDO

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA N°: 39-44-101151274 Expedida el: 09/06/2023

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 15.017.800	02/06/2023	02/01/2024
Calidad del Bien	$ 37.544.500	02/06/2023	02/12/2024

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Puerto Carreño Vichada. 09 JUN 2023

Coronel **RICHARD RAUL FAJARDO AYALA**
Comandante Departamento de Policía Vichada

Elaborado por: SI. Cesar Alberto Puerto Castro
Jefe Grupo de Contratos DEVIC

Revisado por: ST. Enrique Alberto Yepes Rodriguez
Oficina Asuntos Juridicos DEVIC

Revisado y aprobado por: por: TE. Luis Fernando Ardila Trviño
Jefe Área Administrativa DEVIC

Revisado y aprobado por: TC. José Iván Orjuela Bautista
Subcomandante Departamento de Policia Vichada

Carrera 9 #18-55 Barrio el Centro
Teléfonos 3214922158
devic.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101151274	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	06	2023	02	06	2023	00:00	02	12	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS	NIT: 901.094.964-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 8 10 30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304 BARRIO	TUNJA, BOYACA	3164909998

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
LA POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	NIT: 842.000.015-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 9 NRO. 18 - 55 BARRIO EL CENTRO	PUERTO CARREÑO, VICHADA	7402100

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DEVIC NO.44-2-10016-23 CUYO OBJETO ES: ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE PERIFONEO Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/06/2023	02/01/2024	$15,017,800.00	$15,017,800.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	02/06/2023	02/12/2024	$37,544,500.00	$37.544,500.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA VIGENCIA DE LA POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******52.706.00	$ *******8,000.00	$ ******11,534.00	$ **********72,240.00	$ *******52,562,300.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA	174306	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

39-44-101151274

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101151274	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	06	2023	02	06	2023	00:00	02	12	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS		NIT: 901.094.964-6
DIRECCIÓN: CALLE 8 10 30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304 BARRIO	CIUDAD: TUNJA, BOYACA	TELÉFONO:	316490999

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	LA POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA		NIT: 842.000.015-5
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 18 - 55 BARRIO EL CENTRO	CIUDAD: PUERTO CARRE¥O, VICHADA	TELÉFONO	7402100

ADICIONAL:

P GUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******52,706.00	$ *******8,000.00	$ ******11,534.00	$ **********72,240.00	$ *******52,562,300.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA	17430	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100860663093 8(3900)000000072240(96)20240601

REFERENCIA PAGO:
1100860663093-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101151274	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	06	2023	02	06	2023	00:00	02	12	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS			NIT: 901.094.964-
DIRECCIÓN: CALLE 8 10 30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304 BARRIO	**CIUDAD:** TUNJA, BOYACA		**TELÉFONO:** 316490999

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
LA POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA			NIT: 842.000.015-
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 18 - 55 BARRIO EL CENTRO	**CIUDAD:** PUERTO CARREÑO, VICHADA		**TELÉFONO:** 740210

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

39-44-101151274

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA

MODIFICACION – ADICIÓN N° 01 Y PRORROGA No 2- AL CONTRATO No. 44-2-10016-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA NIT 842000015-5 Y EL SEÑOR CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIMCO GROUP S.A.S. CON NIT: 901094964-6 CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304 DE TUNJA - BOYACÁ, CUYO OBJETO ES EL "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE PERIFONEO Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA".

Entre los suscritos a saber: el señor Teniente Coronel **RICARDO CALDERÓN DAZA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.801.626 expedida en Bogotá, obrando en nombre de la **POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA,** debidamente facultado para adjudicar y celebrar contrato mediante Resolución N° 2115 del 23 de junio de 2023, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Administrativa de Personal No 23-282 del 09 de Octubre de 2023, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, el señor **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ** Representante legal de la empresa SIMCO GROUP S.A.S. con NIT: 901094964-6 calle 8 # 10-30 edificio urbano 810 Torre 2 oficina 304 de Tunja - Boyacá, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Adición N° 01 y Prorroga No 2 al contrato N° **44-2-10016-23**, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que las partes suscribieron el día 05 de mayo de 2023, el contrato N° **44-2-10016-23**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE PERIFONEO Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA",** el valor inicial del presente contrato es de **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($75.089.000,00), M/CTE, INCLUIDO IVA. B)** Que el contrato N° 44-2-10016-23, se dio inicio mediante notificación de fecha 07/05/2023. **C)** Que, para la presente modificación, se cuenta con el certificado Plan de adquisiciones No. 45 de fecha 06/10/2023, expedido por la Oficina de Planeación del Departamento de Policía Vichada, por un valor de "**VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS $ 29.811.600,00" M/CTE, INCLUIDO IVA. D)** Que mediante comunicación oficial GS-2023-025689 de fecha 13/10/2023, el señor Patrullero YICEL MERCADO BLANCO supervisor del contrato en mención, envía solicitud para la aprobación de la adición, al señor **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ** Representante legal de la empresa SIMCO GROUP S.A.S. con NIT: 901094964-6 calle 8 # 10-30 edificio urbano 810 Torre 2 oficina 304 de Tunja - Boyacá, por un valor de "**VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS $ 29.811.600,00" M/CTE, INCLUIDO IVA. E)** Que mediante comunicación oficial de fecha 13/10/2023, el señor CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ, genera la aprobación de la adición solicitada al contrato N° 44-2-10016-23, así mismo solicita por escrito una prórroga en tiempo de 45 días calendarios contados partir de la finalización del contrato fijada para el 20 de octubre del 2023, por lo anterior esos 45 días se cumplen el 04 de Diciembre de la presente vigencia. **F)** Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-025904-DEVIC de fecha 17/10/2023, el señor Patrullero **YICEL MERCADO BLANCO** supervisor del contrato en mención, da concepto de **VIABILIDAD** para la Adición Presupuestal y Prorroga No 02 en Tiempo. Argumentado así: *De igual forma es viable realizar la segunda prórroga del contrato, Teniendo en cuenta que el 10 de octubre, se realizó el traslado de los recursos por valor de "VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS $ 29.811.600,00" M/CTE, INCLUIDO IVA. y por tiempo de ejecución y envió de los elementos del lugar de origen hasta el municipio de Puerto Carreño son difíciles por la distancia e ingreso de los mismo.*

G) Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-025907-DEVIC de fecha 17/10/2023, el señor Patrullero **YICEL MERCADO BLANCO** supervisor del contrato en mención, envía solicitud para la aprobación de la adición y prorroga de Tiempo, al señor Teniente Coronel **RICARDO CALDERÓN DAZA** Comandante Departamento de Policía Vichada, ordenador del gasto solicitando la autorización. **H)** Que mediante memorando electrónico GM-2023-005305-DEVIC de fecha 17/10/2023, el señor Comandante Departamento de Policía Vichada, dispone: AREAD - OFCON. Verificar, emitir viabilidad y proceder de acuerdo con los lineamientos institucionales. **I)** Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-025941-DEVIC de fecha 17/10/2023, el señor Patrullero **CESAR AUGUSTO ROBAYO PEREZ** Jefe De Contratos DEVIC (E), genera el concepto de VIABILIDAD de la adición Presupuestal y la Prórroga en Tiempo de 45 días calendarios, al señor Ordenador del Gasto. **J)** Que mediante memorando GM-2023-005306-DEVIC de fecha 17/10/2023, el señor Comandante Departamento de Policía Vichada, dispone: De acuerdo a concepto emitido por el Grupo de Contratos, proceder de acuerdo a los lineamientos institucionales. AREAD. Conocimiento y seguimiento. Teniendo en cuenta lo contemplado dentro de la resolución 03049 del 30 de julio de 2014 Manual de Contratación de la Policía Nacional. **K)** Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente adición de mutuo acuerdo al contrato **N° 44-2-10016-23.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al contrato No 44-2-10016-23, la suma de **"VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS $ 29.811.600,00" M/CTE, INCLUIDO IVA**, que están para la Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados en el Departamento de Policía Vichada. manteniendo los precios y la garantía técnica ofertada dentro del contrato por el CONTRATISTA, cumpliendo con las especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en el contrato inicial, así:

UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PLAN DE COMPRAS	REC	VALOR
DEVIC	02-01-01-004-004	ADQUISICIÓN AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA.	No 45 del 06/10/2023	10	$ 29.811.600,00
VALOR TOTAL					**$ 29.811.600,00**

El valor a adicionar al contrato, se encuentra amparado en el Registro Presupuestal del Compromiso No 6423 de fecha 12/10/2023 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Vichada, por valor de **"VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS $ 29.811.600,00" M/CTE, INCLUIDO IVA.**

Valor del contrato: Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($104.900.600,00) M/CTE, IVA INCLUIDO)**, de la siguiente manera:

CONTRATO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Valor Contrato Principal	DEVIC	*"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE PERIFONEO Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA".*	$ 75.089.000,00
Adición No. 01			$ 29.811.600,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES			**$ 104.900.600,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar por segunda vez el plazo de ejecución del presente contrato, el cual será hasta el 04 de diciembre del 2023 y/o hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado.

ARTÍCULO TERCERO: la vigencia de las demás estipulaciones y las demás cláusulas del contrato N° 44-2-10016-23, que no hayan sido objeto de aclaración o modificación en la presente adición y prórroga, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones

ARTÍCULO CUARTO: El CONTRATISTA deberá expedir dentro de los tres (3) días siguientes a la firma de la presente modificación, la respectiva póliza de garantía que amparé la actual adición.

Para constancia se suscribe la presente modificación, a los 19 OCT 2023

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **RICARDO CALDERÓN DAZA**
Comandante Departamento de Policía Vichada

CONTRATISTA

Señor **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ**
C.C 1.235.243.949 expedida en la ciudad de Tunja – Boyacá
R/L SIMCO GROUP S.A.S. CON NIT: 901094964-6

Elaborado por: PT. Cesar Augusto Robayo Pérez
Jefe Oficina Contratos DEVIC

Revisado y aprobado por: PT. Yicel Mercado Blanco
Supervisor del Contrato

Revisado y aprobado por: ST. Enrique Alberto Yepes Rodriguez
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DEVIC

Revisado y aprobado por: MY. Carlos Francisco Vargas Barajas
Jefe Área Administrativa DEVIC

Revisó y aprobó: TC José Ivan Orjuela Bautista
Subcomandante de Departamento DEVIC.

Fecha de elaboración: 19/10/2023
Ubicación: D:\Contratos 2023

Carrera 9 18-55 Sector el Centro
Teléfonos 321-492-215
devic.gruco@policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA (VISIBLE)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
GRUPO COMUNICACIONES ESTRATEGICAS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
543738360

No. GS-2023-025687 -DEVIC

Puerto Carreño, 12 de Octubre de 2023

Señor Subintendente
DIEGO FERNANDO MARTINEZ RUIZ
Jefe Oficina de Planeación Devic
Puerto Carreño.

Asunto: Solicitud Expedición Plan de Compras Adicicon Aires acondicionado

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Subintendente, con el fin de solicitar su valiosa colaboración en el sentido de expedir el plan de compras para realizar adición presupuestal al contrato No. 44-2-10016-23, cuyo objeto es "***ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE PERIFONEO Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA***", por un valor de **"VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($ 29.811.600,00)".**

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADQUISICION AIRES ACONDICIONADOS 12000 BTU	5	$ 2.975.000,00	$ 14.875.000,00
2	ADQUISICION AIRES ACONDICIONADOS AIRES 60 BTU	1	$ 13.090.000,00	$ 13.090.000,00
3	ADQUISICION DISPENSADOR DE AGUA CON NEVERA	1	$ 923.300,00	$ 923.300,00
4	ADQUISICION DISPENSADOR DE AGUA CON NEVERA	1	$ 923.300,00	$ 923.300,00
VALOR TOTAL A CERTIFICAR				**$ 29.811.600,00**

Atentamente,

Patrullero **YICEL MERCADO BLANCO**
Supervisor de Contrato

Fecha de elaboración: 12/10/2023
Ubicación: E:\CONTRATOS\CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Carrera 9 No.18-55 Barrio el Centro
Teléfono: 3214922158
devic.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
Fecha: 13-08-2021	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
Versión: 3	

POLICIA NACIONAL

FECHA	06 DE OCTUBRE 2023
CERTIFICADO No.	45

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DEVIC	GRULO	D4	10	40101701	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	02-01-01-004-004	ADQUISICION AIRES ACONDICIONADOS DE 12000 BTU PARA EL DEPARATAMENTO DE POLICIA VICHADA	$2.975.000,00	5	$14.875.000,00				
DEVIC	GRULO	D4	10	40101701	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	02-01-01-004-004	ADQUISICION AIRE ACONDICIONADO DE 60000 BTU PARA EL DEPARATAMENTO DE POLICIA VICHADA	$13.090.000,00	1	$13.090.000,00				
DEVIC	GRULO	D4	10	40101701	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	02-01-01-004-004	ADQUISICION DISPENSADOR DE AGUA CON NEVERA DEPARATAMENTO DE POLICIA VICHADA	$923.300,00	1	$923.300,00				
DEVIC	GRULO	D4	10	40101701	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	02-01-01-004-004	ADQUISICION DISPENSADOR DE AGUA CON NEVERA DEPARATAMENTO DE POLICIA VICHADA	$923.300,00	1	$923.300,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: se atiende en respuesta a la Comunicación oficial GS-2023-025197-DEVIC								**TOTAL**	-	$29.811.600,00				

No. SISCO	501560 DEVIC-2023-59

PT:JUNIOR ALEXANDER PINTO ARRIETA

Gestor de Planeación DEVIC

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$29.811.600,00**

SI:DIEGO FERNANDO MARTINEZ RUIZ

Jefe Planeación DEVIC (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos Pt

Cargo SUPERVISOR

Unidad DEVIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
GRUPO COMUNICACIONES ESTRATEGICAS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
543738360

No. GS-2023-025689-DEVIC/COEST

Puerto Carreño, 13 de Octubre de 2023

Señores
SIMCO GROUP S.A.S.
NIT: 901094964-6
R/L : CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
Calle 8 # 10-30 Edificio Urbano 810 Torre 2 Oficina 304
Tunja, Boyacá.

Asunto: Solicitud Adicion Presupuestal

De manera atenta y respetuosa me dirijo a su despacho, Con el fin de solicitar su valiosa colaboración en el sentido de autorizar la adición presupuestal al contrato No. 44-2-10016-23, cuyo objeto es "***ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE PERIFONEO Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA***", por un valor de ***"VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($ 29.811.600,00)".***

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD
1	ADQUISICION AIRES ACONDICIONADOS 12000 BTU	5
2	ADQUISICION AIRES ACONDICIONADOS AIRES 60 BTU	1
3	ADQUISICION DISPENSADOR DE AGUA CON NEVERA	1
4	ADQUISICION DISPENSADOR DE AGUA CON NEVERA	1

De acuerdo con lo anterior, espero muy pronta su respuesta con el fin de realizar los trámites correspondiente a la adicción con el grupo de contrato del Departamento de Policía Vichada.

Atentamente,

Patrullero **YICEL MERCADO BANCO**
Supervisor de Contrato

Fecha de elaboración: 13/10/2023
Ubicación: E:\CONTRATOS\CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Carrera 9 No.18-55 Barrio el Centro
Teléfono: 3214922158
devic.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIMCO GROUP S.A.S
SUMINISTRO, INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT: 901.094.964-6

RESPUESTA A SOLICITUD DE AUTORIZACION
OFICIO No GS-2023-025169-DEVIC

TUNJA, 13 DE OCTUBRE DE 2023

Señores.
POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
ATTN: PATRULLERO YICEL MERCADO BANCO
SUPERVISOR CONTRATO
Puerto Carreño Vichada

Referencia: Respuesta a solicitud de adición a contrato No 44-2-10016-23

El suscrito, CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ identificado con C.C No. 1.235.243.949 de Tunja, actuando en mi condición de representante legal de la empresa SIMCO GROUP SAS con NIT No. 901.094.964-6 (en adelante "la empresa") en respuesta a la solicitud realizada mediante oficio de solicitud de adición presupuestal al contrato de referencia me permito informar que mi representada autoriza dicha adición al contrato cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE PERIFONEO Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA"** por un valor de **VEINTINUEVE MLLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($ 29.811.600)**

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD
1	ADQUISICION AIRES ACONDICIONADOS 12000 BTU	5
2	ADQUISICION AIRES ACONDICIONADOS AIRES 60 BTU	1
3	ADQUISICION DISPENSADOR DE AGUA CON NEVERA	1
4	ADQUISICION DISPENSADOR DE AGUA CON NEVERA	1

Para realizar la ejecución de la adición presupuestal al contrato en ejecución es necesario solicitar formalmente una adición de tiempo de 45 días calendarios contados a partir de la finalización del contrato fijada para el 20 de octubre de 2023 por lo que la fecha máxima para la ejecución de la adición presupuestal quedaría para el 4 de diciembre del presente año 2023.

Adicional se deja claro y por escrito que los elementos objeto del contrato y adición se entregarán y se instalarán tal como lo estipula los estudios previos y el contrato en la dirección indicada: Instalaciones del Comando Departamento de Policía Vichada ubicado en la carrera 9 No 18-55 barrio el Centro de Puerto Carreño Vichada. **NOTA: el equipo deberá ser entregado en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Vichada, instalado y en funcionamiento.**

Cualquier instalación fuera del municipio de Puerto Carreño los costos de traslado de personal y equipos deberá asumirlos la entidad

Atentamente:

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 3 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.

DEVIC GRUCO

De: simco sas <simcogroupsas@gmail.com>
Enviado el: martes, 17 de octubre de 2023 6:03 a. m.
Para: DEVIC GRUCO
Asunto: Re: SOLICITUD AUTORIZACION
Datos adjuntos: RESPUESTA OFICIO.pdf

Buenos dias reciba cordial saludo, adjunto oficio respuesta con modificaciones solicitadas

Quedo atento

El vie, 6 oct 2023 a las 15:39, DEVIC GRUCO (<devic.gruco@policia.gov.co>) escribió:

Señores

SIMCO GROUP S.A.S.

NIT: 901094964-6

R/L : CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ

Calle 8 # 10-30 Edificio Urbano 810 Torre 2 Oficina 304

Tunja, Boyacá.

Asunto: Solicitud Adicion Presupuestal

De manera atenta y respetuosa me dirijo a su despacho, Con el fin de solicitar su valiosa colaboración en el sentido de autorizar la adición presupuestal al contrato No. 44-2-10016-23, cuyo objeto es "***ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE PERIFONEO Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA***", por un valor de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA **($ 29.811.600,00**).

De acuerdo con lo anterior, espero muy pronta su respuesta con el fin de realizar los trámites correspondiente a la adicción con el grupo de contrato del Departamento de Policía Vichada.

Atentamente,

Patrullero **YICEL MERCADO BANCO**

Supervisor de Contrato

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

--

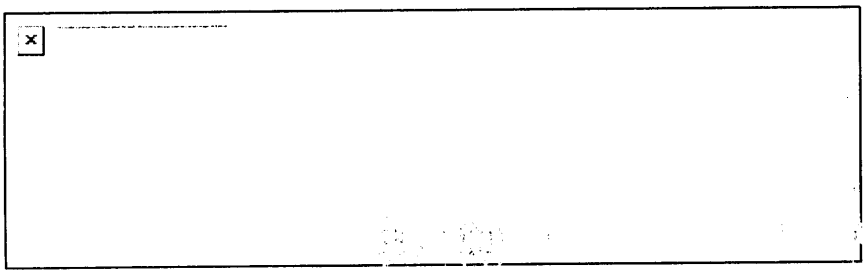

Ing. Cesar A. Camargo R.
Representante Legal
Calle 8 # 10-30 Edif Urbano 810 Torre 2 Oficina 304
Tunja - Boyacá, Colombia
Telf: (+57) 316 490 9998 / 316 871 0038

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
GRUPO COMUNICAIONES ESTRATEGICAS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

543738360

No. GS-2023-025904-DEVIC

Puerto Carreño, 17 de Octubre de 2023

Señor Teniente Coronel
RICARDO CALDERON DAZA
Comandante Departamento de Policía Vichada
Carrera 9 No. 18-55 Barrio el Centro
Puerto Carreño.

Asunto: Concepto VIABLE Adición Presupuesto y Prorroga en tiempo.

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel, con el fin de informar que una vez verificada la solicitud de autorización de la adiccion y de la solicitud de prorroga, realizada por el señor **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ**, representante legal de la empresa SIMCO GROUP S.A.S NIT 901.094.964-6, se da un CONCEPTO VIABLE, para realizar la **ADICCION PRESUPUESTAL** de "VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($ 29.811.600,00)" y la **PRORROGA EN TIEMPO** por un término de 45 días a partir del 21/10/2023 hasta 04/12/2023, referente al contrato que tiene como objecto "***ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE PERIFONEO Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA***" con radicado No 44-2-10016-23.

De igual forma es viable realizar la segunda prorroga del contrato, Teniendo encuenta que el 10 de octubre, se realizo el translado de los recursos por valor de "**VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS $ 29.811.600,00**" M/CTE, INCLUIDO IVA. y por tiempo de ejecución y envió de los elementos del lugar de origen hasta el municipio de Puerto Carreño son difíciles por la distancia e ingreso de los mismo.

Atentamente,

Patrullero **YICEL MERCADO BLANCO**
Supervisor de contrato

Fecha de elaboración: 17/10/2023
Ubicación: E:\GRUPO COEST\CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Carrera 9 No.18-55 Barrio el Centro
Teléfono: 3214922158
devic.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
GRUPO COMUNICAIONES ESTRATEGICAS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

543738360

No. GS-2023-025907-DEVIC

Puerto Carreño, 17 de Octubre de 2023

Señor Teniente Coronel
RICARDO CALDERON DAZA
Comandante Departamento de Policía Vichada
Carrera 9 No. 18-55 Barrio el Centro
Puerto Carreño.

Asunto: Solicitud Autorización Adición Presupuesto y Prorroga

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, Con el fin de solicitar su valiosa colaboración en el sentido de dar concepto de viabilidad, con el fin de realizar las siguientes modificaciones al contrato asi :

ADICCIÓN PRSUPUESTAL : se realiza adicción al contrato No. 44-2-10016-23, cuyo objeto es "***ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE PERIFONEO Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA***". Previa autorización del señor CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, representante legal de la empresa **SIMCO GROUP S.A.S** NIT 901.094.964-6, esta adición presupuestal es de "***"VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($ 29.811.600,00)".***

UNIDAD	PLAN DE ADQUISICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR
DEVIC	No 45 del 06/10/2023	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	02-01-01-004-004	**(5)** UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS DE 12 MIL BTU	$ 29.811.600,00
		OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	02-01-01-004-004	**(1)** UNIDAD DE AIRES ACONDICIONADOS DE 60 MIL BTU	
		OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	02-01-01-004-004	**(2)** UNIDADES DISPENSADOR DE AGUA CON NEVERA	

PRORROGA EN TIEMPO DE EJECUCIÓN : Mediante comunicaicon oficial suscrita por el señor CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, representante legal de la empresa SIMCO GROUP S.A.S, Solicita una proroga en tiempo de 45 dias Calendario a Partir del 21 de octubre hasta el 4 de diciembre del presente año.

Atentamente,

Patrullero **YICEL MERCADO BLANCO**
Supervisor de contrato

Fecha de elaboración: 17/10/2023
Ubicación: E:\GRUPO COEST\CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Carrera 9 No.18-55 Barrio el Centro
Teléfono: 3214922158
devic.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

GM-2023-005305-DEVIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DEVIC
SECRETARIA PRIVADA DEVIC
COMAN-SEPRI - 38.10

CEA 3.0-07
16-ECD-003

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CIUDAD:	FECHA:	DE:	PARA:	PLAZO:
Puerto Carreño	17/10/2023	DEVIC	DEVIC - JEFAD-OFCON-ASJUR	-
COPIA:	-			

CLASIFICACIÓN: INFORMACIÓN PÚBLICA

CONTENIDO:

Siguiendo instrucciones del señor Teniente Coronel RICARDO CALDERON DAZA, Comandante Departamento de Policía Vichada, respetuosamente me permito enviar Comunicación Oficial No .**GS-2023-025907-DEVIC**, el cual trata de solicitud autorización adición presupuesto y prorroga.

OBSERVACIONES:

Emitir concepto- JEFAD-OFCON-ASJUR- Realizar reunión de coordinación de manera inmediata, para determinar concepto, posterior, proyectar comunicado oficial a este comando relacionando el número de comunicado de la solicitud informando la viabilidad o no de la misma.

Anexo: si

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alfredo Alexander Avila .
Grado: Subintendente
Cargo: Secretario (A) Privado (A)
Cédula: 86088233
Dependencia: Secretaria Privada Devic
Unidad: Departamento De Policia Vichada
Correo: alfredo.avila@correo.policia.gov.co
17/10/2023 3:21:37 p. m.

GS-2023-025907-DEVIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
GRUPO CONTRATOS

CEA-3.0-07
16-ECD-003

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AREAD-GRUCO - 3.1

Puerto Carreño, 17 de octubre de 2023

Señor Teniente Coronel
RICARDO CALDERON DAZA
Comandante Departamento de Policía Vichada
Carrera 9 No. 18-55 Barrio el Centro
Puerto Carreño.

Asunto: Respuesta Memorando Electrónico GM-2023-005304-DEVIC

Teniendo en cuenta que mediante Memorando Electrónico GM-2023-005304-DEVIC, de fecha 17/10/2023, por medio del cual se ordena emitir Concepto, con relación a la solicitud de ADICCIÓN PRESUPUESTAL y PRORROGA EN TIEMPO DE EJECUCIÓN, al contrato No. 44-2-10016-23, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE PERIFONEO Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA**", por parte del señor supervisor del mismo, mediante comunicado oficial GS-2023-025907-DEVIC; De igual forma me permito indicar a mi Coronel, que la PRORROGA EN TIEMPO DE EJECUCIÓN se hace necesario realizar, toda vez que el traslado del presupuesta de la adición se realizó el 10 de octubre la presente vigencia y por tiempo de ejecución y envió de los elementos del lugar de origen hasta el municipio de Puerto Carreño son difíciles por la distancia e ingreso de los mismo.

De manera atenta y respetuosa me permito informar mi Coronel, una vez verificada la información de la solicitud normatividad vigente que rige la contratación pública, la Oficina de Contratos se permite dar concepto **FAVORABLE**, al trámite contractual solicitado por el señor supervisor, toda vez que la prórroga en tiempo del contrato, no implica la modificación o sustitución de calidades, componentes, cantidades de obra, bienes o servicios, o se sustituya el objeto del contrato por otro del mismo o diferente género.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Cesar Augusto Robayo Perez
Grado: Patrullero
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 1124190155
Dependencia: Grupo Contratos
Unidad: Departamento De Policia Vichada
Correo: cesar.robayo2697@correo.policia.gov.co
17/10/2023 3:34:50 p. m.

Anexo: no

KR 9 18 55
Teléfono: 3162214333

GM-2023-005306-DEVIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DEVIC
SECRETARIA PRIVADA DEVIC
COMAN-SEPRI - 38.10

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CIUDAD:	FECHA:	DE:	PARA:	PLAZO:
Puerto Carreño	17/10/2023	DEVIC	DEVIC - SUBCO - JEFAD - OFCON - ASJUR	-
COPIA:	-			

CLASIFICACIÓN: INFORMACIÓN PÚBLICA

CONTENIDO:
Siguiendo instrucciones del señor Teniente coronel, Comandante Departamento de Policía Vichada, respetuosamente me permito enviar Comunicación Oficial No.GS-2023-025941-DEVIC , el cual trata Respuesta Memorando Electrónico GM-2023-005304-DEVIC.

OBSERVACIONES:
Mi Coronel dispone, Teniendo en cuenta la viabilidad del concepto contractual emitida mediante comunicación oficial No GS-2023-025941-DEVIC, este comando Autoriza la ADICCIÓN PRESUPUESTAL y PRORROGA EN TIEMPO DE EJECUCIÓN, SUBCO- Supervisión y control JEFAD-OFCON-ASJUR- Verifican, atienden y coordinan acciones que misionalmente correspondan bajo los lineamientos de los principios contractuales y la normatividad legal vigente.

Anexo: SI

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alfredo Alexander Avila
Grado: Subintendente
Cargo: Secretario (A) Privado (A)
Cédula: 86088233
Dependencia: Secretaria Privada Devic
Unidad: Departamento De Policia Vichada
Correo: alfredo.avila@correo.policia.gov.co
17/10/2023 4:29:41 p. m.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
GRUPO DE CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022-025594 - DEVIC

Puerto Carreño, 12 de octubre de 2023

Señor mayor
CARLOS FRANCISCO VARGAS BARAJAS
Jefe Area Administrativa
Carrera 9 18-55 Barrio el Centro
Puerto Carreño.

Asunto: Solicitud Adicción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 6423

En atención al memorando No GM-2023-005246-DEVIC del 10 de octubre del 2023, de manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Mayor, ordene a quien corresponda, se realice la adicción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal del contrato No 44-2-10016-23 que tiene por objeto ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE PERIFONEO Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA"***

UNIDAD	PLAN DE ADQUISICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	RECURSO	VALOR
DEVIC	No 45 del 06/10/2023	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	02-01-01-004-004	ADQUISICIÓN AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA.	10	$ 29.811.600,00

Atentamente,

Patrullero **CESAR AUGUSTO ROBAYO PEREZ**
Jefe Grupo de Contratos

Elaborado por: PT. Cesar Augusto Robayo Perez
Revisado por: PT. Cesar Augusto Robayo Perez
Fecha de elaboración: 12/10/2023
Ubicación: documentos 2023

Carrera 9 18-55 Barrio Centro
Teléfonos: 098-5654447
Devic.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante	MHwmoreno	WILSON ELIAS MORENO REYES
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-01-D4	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
Fecha y Hora Sistema	2023-10-12-11:04 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3223 de fecha 2023-05-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	6423	**Fecha Registro:**	2023-06-02	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-01-D4 DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	75.089.000,00	**Valor Total Operaciones:**	29.811.600,00			**Valor Actual:**	104.900.600,00	**Saldo x Obligar:**	29.811.600,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901094904	**Razón Social:**	SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	88281565178	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79764934	**Nombre:**	JOSE IVAN ORJUELA BAUTISTA	**Cargo:**	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA (E)

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	44-2-10016-23	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2023-06-02

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
D4 DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF		47.778.500,00	0,00		
					Total:	47.778.500,00	0,00	47.778.500,00	0,00
D4 DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF	2023-10-12	5.950.000,00	29.811.600,00		
					Total:	5.950.000,00	29.811.600,00	35.761.600,00	29.811.600,00
D4 DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF		95.200,00	0,00		
					Total:	95.200,00	0,00	95.200,00	0,00
D4 DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN	Nación	10	CSF		21.265.300,00	0,00		
					Total:	21.265.300,00	0,00	21.265.300,00	0,00

Objeto:	SE COMPROMETEN LOS RECURSOS PARA PAGO A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE PERIFONEO Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL N° GS-2023-013509-DEVIC. SE ADICIONAS MEDIANTE PLAN DE COMPRAS N° 45 DEL 06/10/2023 Y COMUNICACIÓN OFICIAL N° GS-2023-025594-DEVIC.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
D4	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-31	104.900.600,00	29.811.600,00	NINGUNO

PATRULLERO WILSON MORENO REYES
JEFE DE PRESUPUESTO

P=4200310614

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Puerto Carreño, 04 Septiembre de 2023
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: X Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra	**44-2-10016-23**
Constancia de recibido	GS-2023-02235.
Contratista:	**SIMCO GROUP S.A.S.** R/L. CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
NIT del contratista:	Nit. 900.381.791-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE PERIFONEO Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($75.089.000,00).
Plazo de ejecución:	20 de octubre del 2023.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Comando de policía Puerto Carreño – Vichada
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO
Nombre del	

supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Patrullero YECIEL MERCADO BANCO** Locutor comunicaciones estratégicas DEVIC
Fecha de entrega certificada:	04 de Septiembre de 2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido *de la vigencia*	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEVIC	10	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE PERIFONEO Y ELECTRODOMÉSTICOS	$75.089.000,00	$75.089.000,00	0	$75.089.000,00

Acta de recepción de bienes	No 028 ARLOG-GUINT de fecha 04/09/2023

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FV2 147	**04/09/2023**	**$ 75.089.000,00**	S/A	S/A
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 75.089.000,00**	S/A	S/A

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se da concepto favorable, teniendo en cuenta que se prestaron los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los motores fuera de borda y lanchas asignadas al departamento de policía vichada., brida a su personal los artículos necesarios para prestar una eficiente prestación del servicio mencionados, así mismo damos cuenta que los productos utilizados son de origen nacional, de acuerdo inventario entregado y verificado, también se deja como constancia que cumplieron con los tiempos establecidos para la realización de las actividades.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**AIRE ACONDICIONADO DE 12000 MIL BTU (tipo inverter)** CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN BTU/H: 12000 BTU TECNOLOGÍA DE ENFRIAMIENTO: dual inverte EFICIENCIA ENERGETICA: C UNIDAD INTERIOR: deslizante EZ multiprotecccion 3M limpieza automática rápido enfriamiento control remoto que indique temperatura y configuración confort sleep control de persiana nivel de ruido H≤50b deshumificación UNIDAD EXTERIOR: compresor tipo dual invertir Motor sin escobillas Recubrimiento anticorrosión Control de carga inteligente Control de pico de corriente Enfriamiento y rápida calefacción Suministro de soporte para unidad exterior Kit de tubería de cobre de 5 metros de ¼ y de ½ con susrespectivos acoples, rubatex y cable de alimentación para su instalación REFRIGERANTE: ecológico R410 CARACTERISIRCAS: suministro eléctrico 220 V / 60HZ AÑO DE FABRICACION: 2023 PROTECTOR DE VOLTAJE: 220 V EFICIENCIA: deberá cumplir la resolución 41012 del 18/09/2015 "por la cual se expide el reglamento técnico de etiquetado – RETIQ expedido por el ministerio de minas y energía, con fines de uso racional de energía aplicable algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para la comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo. GARANTIA: (1) un año como mínimo **NOTA:** el equipo deberá ser entregado en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Vichada, instalado y en funcionamiento.	8	X	

2	**AIRE ACONDICIONADO DE 18000 MIL BTU (tipo inverter)** CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN BTU/H: 18000 BTU TECNOLOGÍA DE ENFRIAMIENTO: dual inverte EFICIENCIA ENERGETICA: A B o mínimo D UNIDAD INTERIOR: filtro doble protección limpieza automática rápido enfriamiento control remoto que indique temperatura y configuración confort sleep control de persiana nivel de ruido H ≤ 59 db deshumificación EVAPORADORA (UNIDAD INTERNA): Split UNIDAD EXTERIOR: compresor tipo dual invertir. Motor sin escobillas. Recubrimiento anticorrosión. Control de carga inteligente. Control de pico de corriente. Enfriamiento y rápida calefacción. Suministro de soporte para unidad exterior. Kit de tubería de cobre de 5 metros de ¼ y de ½ con sus respectivos acoples, rubatex y cable de alimentación para su instalación REFRIGERANTE: ecológico R410 A CARACTERISIRCAS: suministro eléctrico 220 V / 60HZ AÑO DE FABRICACION: 2023 PROTECTOR DE VOLTAJE: 220 V EFICIENCIA: deberá cumplir la resolución 41012 del 18/09/2015 "por la cual se expide el reglamento técnico de etiquetado – RETIQ expedido por el ministerio de minas y energía, con fines de uso racional de energía aplicable algunos equipos de uso final de energía eléctrica y, gas combustible, para la comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo. GARANTIA: (1) un año como mínimo **NOTA:** el equipo deberá ser entregado en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Vichada, instalado y en funcionamiento.	2	X	
3	**AIRE ACONDICIONADO DE 60000 MIL BTU (tipo inverter)** CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN BTU/H: 60000 BTU TECNOLOGÍA DE ENFRIAMIENTO: dual inverte EFICIENCIA ENERGETICA: C UNIDAD INTERIOR: Deslizante EZ multiproteccion 3M	1		

	limpieza automática rápido enfriamiento control remoto que indique temperatura y configuración confort sleep control de persiana nivel de ruido H≤50b deshumificación EVAPORADORA (UNIDAD INTERNA): Split UNIDAD EXTERIOR: compresor tipo dual invertir Motor sin escobillas Recubrimiento anticorrosión Control de carga inteligente Control de pico de corriente Enfriamiento y rápida calefacción Suministro de soporte para unidad exterior Kit de tubería de cobre de 20 metros de 3/8 y 20 metros de 5/8 con sus respectivos acoples, rubatex y cable de alimentación para su instalación. REFRIGERANTE: ecológico R410 A CARACTERISIRCAS: suministro eléctrico 220 V / 60HZ AÑO DE FABRICACION: 2023 PROTECTOR DE VOLTAJE: 220 V EFICIENCIA: deberá cumplir la resolución 41012 del 18/09/2015 "por la cual se expide el reglamento técnico de etiquetado – RETIQ expedido por el ministerio de minas y energía, con fines de uso racional de energía aplicable algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para la comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo. GARANTIA: (1) un año como mínimo **NOTA:** el equipo deberá ser entregado en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Vichada, instalado y en funcionamiento.		**X**	
4	**DISPENSADOR DE AGUA CON NEVERA** Dispensador, enfriador de agua con nevera bar, dispensador de agua con refrigerador de 16 litros de capacidad, potencia tanto de enfriamiento de 120w, como el motor de 430w que caliente en menor tiempo al agua dispensada desde el botellón superior, el gas refrigerante que utiliza el sistema debe ser amigable con el medio ambiente. Mediadas: 98 cm x 33 cm x 34.5 cm Voltaje/frecuencia 110-125v Temperatura ambiente 10-32 grados centígrados Enfriamiento del compresor Capacidad de refrigerador 16 ltr Capacidad de calentamiento 85-95C – 5L/H	3	**X**	

	Potencia de calentamiento 430W Capacidad enfriamiento 5-10C – 2l/H Potencia de enfriamiento 120W Color gris Interruptor agua fría – caliente			
5	**LAVADORA DE USO INDUSTRIAL** TIPO DE LAVADORA: Automático TIPO DE CARGA: Fontal EFICIENCIA ENERGETICA: A CAPACIDAD DE LAVADO 22 Kilos VELOCIDAD DE CENTRIFUGADO: 1300 RPM CON CENTRIFUGADO: SI CON REGUALCION DE VELOCIDAD DE CENTRIFUGADO: SI CON TECNOLOGIA IUNVCERTER: SI CON FUNCION PARA CONTROL DE SMARTPHONE: SI CON ALARMA DE FINALIZACION: SI CON CONEXIÓN WIFI: SI TIPO DE PANTALLA: LED TECNOLOGIAS: Steam, 6 motion DD, Smart diagnosis, Thinq, Turbo wash. ALTURA: 77 CM ANCHO: 70 CM PROFUNDIDAD: 99 CM CON REGULADOR DE TEMPERATURA: SI TEMPERATURA DEL AGUA: Fría, más fría, tibia, más caliente, caliente. CON FILTRO: SI CANTIDAD DE TINAS: 1 MATERIAL DE LA TINA: Acero inoxidable CANTIDAD DE PROGRMAS DE LAVADO: 14 CON PANTALLA: SI CON BLOQUEO DE PANLE: SI CON COMIENZO DIFERIDO: SI CON LAVADO RAPIDO: SI CON FUNCION ANTIARRUGAS: SI CON CARGA AUTOADAPTIVA: SI TIPOS DE CONTROL: Pantalla táctil, botones, perillas TIPOS DE CARGA DE AGUA: Automática CON IMPACTO PSITIVO: SI	1	**X**	

6	**TERMOHIGOMETRO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION** Es un termómetro, higrómetro, reloj y calendario digital todo en uno, el cual tiene una pantalla LCD de gran carácter con bajo consumo de energía, en el dispositivo se puede visualizar la temperatura, la humedad, la hora y la fecha de forma simultánea. Es un dispositivo estable con alta precisión que se puede colocar sobre la mesa o colgar en la pared según las necesidades del usuario, tiene una sonda de prueba incorporada de 1.5 para exteriores. Los termohigrómetros poseen la información suficiente para determinar si un local está en condiciones confortables o no; lo cual permite actuar en consecuencia sobre la calefacción, ventilación o aire acondicionado. Los termohigrómetros se empelan en campos muy diversos como ventilación, aires acondicionados, climatización, hospitales, alimentación, saunas, gimnasios, oficinas, despachos, salas de reunión, museos, bibliotecas, archivos, sala de computadores, imprentas almacenes o domótica. **Nota**: el termohigrómetro será entregado con prueba de funcionamiento debidamente calibrado.	2	X	
7	**TELEVISOR DE 65 PULGADAS** Resolución: Uhd-4K Sistema operativo: Tizen Tipo Asistente de Voz: Bixby Aplicaciones Preinstaladas: Netflix, Youtube, Prime Video Smart TV: Si Procesador: Crystal Processor 4K Contenido de la caja: Control remoto-cable de poder-Manual Puerto Audio Óptico: Si Puerto LAN: si Número De Puertos USB: 2 Conexión Wi-fi: Si Potenciador de Contraste: Contrast Enhancer Tipo de Altavoz: Dolby Digital Plus-20W 2CH Potencia de Audio: 20W Soporte: SmartThings App Support Resolución Pixel: 3,840 x 2,160 Bluetooth: Si Peso: 20.9 kg Alto: 83.19 cm Ancho: 145.09 cm Tamaño de Pantalla: 65 Pulgadas Profundidad: 2.57 cm Peso del Equipo Sin Soporte: 20.9 Kg Número De Puertos HDMI: 3 Tamaño de pantalla cms: 165 cm TDT: Si	5	X	

8	**MICROFONO DE CONDENSADOR** Modelo: 990/991 Formatos de micrófono: condensador Patrones polares: cardioide Usos recomendados del micrófono: grabación, voces, instrumentos. Tipos de conexiones: XLR	1	X	
9	**MICROFONO CONDENSADOR OMNIDIRECCIONAL NEGRO 6M LARGO** Compatible con Celulares Smartphone, Cámaras DSLR y Videocámaras Micrófono omnidireccional con condensador Incluye clip de solapa Cable de 6 metros Paquete incluye: 1x Micrófono BOYA BY-M1 Lavalier 1x Espuma corta viento 1x Adaptador jack 1/4' 1x Clip 1x Estuche	2	X	
10	**MICRÓFONO SOLAPA INALAMBRICO** Modelo: SGC-100W Formato de micrófono: solapa Tipo de micrófono: condensador Patrones polares: cardioide Usos recomendados del celular: celular, Tablet y cámaras Frecuencia mínima – frecuencia máxima: 50 hz – 16 hz	2	X	
11	**CABINA DE SONIDO** Potente alto parlante con radio FM y reproductor MP3. Reproduce USB y tarjeta TF Pantalla LED Sonido potente Luces Tipo Discoteca Bateria de Lithium de larga duración Función de grabación Entrada auxiliar Control remoto Conexión bluetooth Microfono inalambrico incluido Maxima potencia: 1000 W Entrada DC: 12 V	1	X	
12	**MICRÓFONO INALÁMBRICO MEMORY MIC** Línea. Momentum 4 wireles Modelo: M4AEBTBLACK Modelo alfanumerico: M4AEBTBLACK Formato del audífono: over – ear Es inalámbrico: si Con bluetooth: si Con micrófono: si Con cancelación de ruido: si	1	X	

13	**CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO TIEMPO Y ASISTENCIA** Comunicación TPC/IP Y USB host Batería de respaldo incorporada. Control de acceso simple. Alarma externa. Diseño elegante. Múltiples idiomas. Reporte ssr en formato Excel Capacidad de huellas: 1.000 (2.000 sin SSR) Capacidad de tarjeta ID: 1.000 (OPCIONAL) Capacidad de registros: 80.000. PANTALA: PANTALKLA tft 2.8 Pulgadas. comunicación: TCP/IP, USB - HOST	3	**X**	

Yiciel Mercado Blanco

FIRMA DEL SUPERVISOR
Patrullero YECIEL MERCADO BANCO
Locutor comunicaciones estratégicas DEVIC

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(038) 7401765
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FV2 148

Fecha y hora Factura

Generación	05/09/2023, 09:08
Expedición	05/09/2023, 09:08
Vencimiento	30/09/2023
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Cliente: DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
Nit: 842.000.015-5
Teléfono: (321) 4922158 - Ext. 000
Dirección: KR 9 Nro. 18 - 55
Ciudad: Puerto Carreño - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	1416	8.00	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 MIL BTU (tipo inverter)	UND	2,500,000.00	19 %	23,800,000.00
2	1417	2.00	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 MIL BTU (tipo inverter)	UND	3,300,000.00	19 %	7,854,000.00
3	1418	1.00	AIRE ACONDICIONADO DE 60000 MIL BTU (tipo inverter)	UND	11,000,000.00	19 %	13,090,000.00
4	1419	3.00	DISPENSADOR DE AGUA CON NEVERA	UND	850,000.00	19 %	3,034,500.00
5	1420	1.00	LAVADORA DE USO INDUSTRIAL	UND	5,000,000.00	19 %	5,950,000.00
6	1421	2.00	TERMOHIGOMETRO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION	UND	40,000.00	19 %	95,200.00
7	1422	5.00	TELEVISOR DE 65 PULGADAS	UND	2,700,000.00	19 %	16,065,000.00
8	1423	1.00	MICROFONO DE CONDENSADOR	UND	800,000.00	19 %	952,000.00
9	1424	2.00	MICROFONO CONDENSADOR OMNIDIRECCIONAL NEGRO 6M LARGO	UND	55,000.00	19 %	130,900.00
10	1425	2.00	MICRÓFONO SOLAPA INALAMBRICO	UND	230,000.00	19 %	547,400.00
11	1426	1.00	CABINA DE SONIDO		1,200,000.00	19 %	1,428,000.00
12	1427	1.00	MICRÓFONO INALÁMBRICO MEMORY MIC	UND	300,000.00	19 %	357,000.00
13	1428	3.00	CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO TIEMPO Y ASISTENCIA	UND	500,000.00	19 %	1,785,000.00

Total items: 13

Valor en Letras:
Setenta y cinco millones ochenta y nueve mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence [illegible] 2023-09-30 por $ 75,089,000.00

Total Bruto	**63,100,000.00**
IVA 19%	**11,989,000.00**
Total a Pagar	**75,089,000.00**

Observaciones:

#$16-01-01-D4;ContratoNo.44-2-10016-23;faunier.aguilar@correo.policia.gov.co#$

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Shio SAS Nit 850.048.145-6 Nombre Software: Shio Nube Firma electrónica: Ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764038663444 aprobado en 20221028 prefijo FV2 desde el número 112 al 300 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

Elaborado por

Firma recibido

CUFE:
b86c66fc0815b8f772b03904ee43569658fe2dd4b05e0c5dddddbacbf305c8569ba163e64f48c48ef6142698f658ef0d

DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

Recepción de bienes No.028/ ARLOG-GUINT

Ciudad y Fecha: Puerto Carreño, 04 de septiembre de 2023
Hora: 16:00
Lugar: Instalaciones Almacén de Intendencia DEVIC.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 16:00 horas del 04 de septiembre de 2023, se reúnen en el Almacén de Intendencia DEVIC, el señor Patrullero YICEL MERCADO BLANCO funcionario receptor de los elementos y el Subintendente GUERRERO OSORIO ALEXIS Almacenista de Intendencia DEVIC, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 44-2-10016-23, de fecha 09 de junio de 2023, suscrito con la firma del señor teniente coronel JOSE IVAN ORJUELA BAUTISTA, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 44-2-10016-23, de fecha 09 de junio de 2023 Adición No. No Aplica de fecha: No Aplica

Plazo de ejecución del contrato: 04 de abril de 2023, Fecha de entrega: 05 de septiembre de 2023

Cumplió: SI_X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIN E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADO, EQUIPOS DE PERIFONEO Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	PRESUPUESTO NACIONAL	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU	8	1464309	$2.975.000	$23.800.000
2	PRESUPUESTO NACIONAL	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU	2	1306923	$3.927.000	$7.854.000
3	PRESUPUESTO NACIONAL	AIRE ACONDICIONADO de 60000 BTU	1	1159685	$13.090.000	$13.090.000
4	PRESUPUESTO NACIONAL	DISPENSADOR DE AGUA CON NEVERA	3	1464325	$1.011.500	$3.034.500
5	PRESUPUESTO NACIONAL	LAVADORA DE USO INDUSTRIAL, CAPACIDAD 40 LIBRAS	1	1501801	$5.950.000	$5.950.000
6	PRESUPUESTO NACIONAL	TERMOHIGRÓMETRO CON CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN	2	1489162	$47.600	$95.200
7	PRESUPUESTO NACIONAL	TELEVISORES DE 65 PULGADAS	5	1106759	$3.213.000	$16.065.000
8	PRESUPUESTO NACIONAL	MICRÓFONO DE CONDENSADOR	1	1026537	$952.000	$952.000

9	PRESUPUESTO NACIONAL	MICRÓFONO CONDENSADOR OMNIDIRECCIONAL NEGRO 6M DE LARGO	1	1026537	$65.450	$130.900
10	PRESUPUESTO NACIONAL	MICROFONO DE SOLAPA INALAMBRICO	2	1526178	$273.700	$547.400
11	PRESUPUESTO NACIONAL	CABINA DE SONIDO	1	1278792	$1.428.000	$1.428.000
12	PRESUPUESTO NACIONAL	MICRÓFONO INALÁMBRICO MEMORY MIC	1	1586875	$357.000	$357.000
13	PRESUPUESTO NACIONAL	CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO TIEMPO Y ASISTENCIA	3	1022553	$595.000	$1.785.000

NOTA Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así: No Aplica.

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N.A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI_____ NO__x__, Observaciones: No Aplica
- Entrega Total: SI__x__ NO_____, Observaciones: No Aplica
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__x__ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__x__ NO_____

OBSERVACIONES: No Aplica.

COMPROMISOS: se procede a realizar el plan de distribución y orden de suministro de los elementos para ser entregados a las unidades que lo requieren.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI [ ] NO [X] NÚMERO [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI [X] NO [ ] NÚMERO [ ]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SI	GUERRERO OSORIO ALEXIS	DEVIC	Almacenista Intendencia	
PT	YICEL MERCADO BLANCO	DEVIC	Supervisor Contrato	

Certificado
Bancario

Viernes, 21 de julio de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CO identificado(a) con NIT 901094964, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	88281565178	2017/08/31	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.177.657
PRIETO ZAMBRANO
APELLIDOS
HENRY YESID
NOMBRES

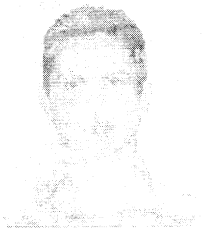

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1980
NOBSA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
28-ABR-1998 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL



A 0100150 0010611 M 0071776 7 2009 0518 00115 A2166



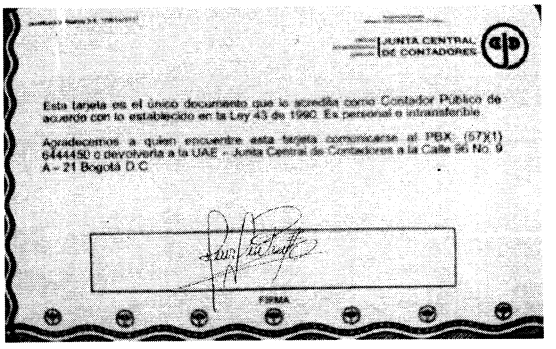

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.235.243.949**
CAMARGO RODRIGUEZ
APELLIDOS

CESAR AUGUSTO
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1980**
ZULIA-MARACAIBO
VENEZUELA
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-DIC-2016 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS [illegible] MEDOVACHA

P-0700100-00903319-M-1235243949-20170509 **00553**04000A 2 5021699724

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z980D7C3192BCA6F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY YESID PRIETO ZAMBRANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7177657 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 153157-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NOREGISTRAANTECEDENTESDISCIPLINARIOS***

SIMCO GROUP S.A.S
SUMINISTRO, INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT: 901.094.964-6

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO PAGO DE PARAFISCALES

VICHADA, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Señores.
POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
Puerto Carreño Vichada

Referencia: Certificado Parafiscal contrato No. 44-2-10016-23

El suscrito, CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ identificado con C.C No. 1.235.243.949 de Tunja, actuando en mi condición de representante legal de la empresa SIMCO GROUP SAS con NIT No 901.094.964-6 (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Atentamente:

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

FIRMA: _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SUINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7444444
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7890211145	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2023		
DÍAS DE MORA:	9				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/08/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	120306182		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.800	$ 0	$ 371.200	$ 3.800	$ 375.000
SUBTOTALES:										**$ 371.200**	**$ 3.800**	**$ 375.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 500	$ 0	$ 46.400	$ 500	$ 0	$ 46.900
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 500	$ 0	$ 46.400	$ 500	$ 0	$ 46.900
SUBTOTALES:													**$ 92.800**	**$ 1.000**	**$ 0**	**$ 93.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 56.600	$ 56.600	$ 600	$ 0	$ 57.200
SUBTOTALES:									**$ 56.600**	**$ 600**	**$ 0**	**$ 57.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	2	$ 92.800	$ 1.000	$ 93.800
SUBTOTALES:			**$ 92.800**	**$ 1.000**	**$ 93.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 7224941	NIÑO LEON JULIAN ANTONIO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000		$ 28.300	30	$ 1.160.000	CCF10-COMFABOY	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CE 672499	MORIN SALAZAR MARIA GABRIELA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000		$ 28.300	30	$ 1.160.000	CCF10-COMFABOY	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 619.800

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SUINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7444444
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7893731506	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/09/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			159393340

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.200	$ 0	$ 371.200
SUBTOTALES:										**$ 371.200**	**$ 0**	**$ 371.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
SUBTOTALES:													**$ 92.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 92.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 56.600	$ 56.600	$ 0	$ 0	$ 56.600
SUBTOTALES:									**$ 56.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 56.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	2	$ 92.800	$ 0	$ 92.800
SUBTOTALES:			**$ 92.800**	**$ 0**	**$ 92.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RETENCIÓN TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	SVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 7224941	NIÑO LEON JULIAN ANTONIO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000		$ 28.300	30	$ 1.160.000	CCF10-COMFABOY	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CE 672499	MORIN SALAZAR MARIA GABRIELA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.160.000		$ 28.300	30	$ 1.160.000	CCF10-COMFABOY	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 613.400**

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	04 de Diciembre de 2023
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa — X Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra	Aceptación de oferta No. 44-8-10016-23
Constancia de recibido No.	68-2023-02987-DEVC
Contratista:	SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S. SIMCO GROUP S.A.S. R/L CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
NIT del contratista:	901094964-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE TELEFONEO Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica.
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($ 104.900.000).
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio de ejecución: de 01 agosto de 2023. Fecha de finalización de ejecución: 04 de diciembre de 2023.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica.
Lugar de ejecución y/o entrega	En el Almacén de Intendencia del Comando Departamento de Policía Vichada, ubicado en la carrera 9 #18-55 Barrio el Centro de Puerto Carreño, en el horario de 7:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, previa coordinación y en presencia del supervisor del contrato.

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	A la fecha del presente Constancia Recibo a Satisfacción no se han presentado incumplimientos por parte del contratista.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Supervisor del contrato: PT YICEL MERCADO BLANCO Comunicado oficial No.GS-2023-014943/ EAD-GRUCO 3.1.
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/08/2023 Al: 04/12/2023.

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023.

Unidad	Rec	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEVIC	10	adquisición e instalación de aires acondicionados, equipos de perifoneo y electrodomésticos, para el departamento de policía vichada	$ 29.811.600.00	$ 29.811.600.00	$0	$ 29.811.600.00

Acta de recepción de bienes	No

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FV2159	23/11/2023	$ 29.811.600.00	No aplica	$ 29.811.600.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 29.811.600.00	No aplica	$ 29.811.600.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: A la fecha el señor contratista ha cumplido con los requerimientos solicitados, efectuando la ejecución dentro de los tiempos establecidos y cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de la oferta, supliendo de este modo las necesidades del Departamento de Policía Vichada.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Item	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	1416	5.00	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 MIL BTU (tipo inverter)	UND	2.500.000,00	19 %	14.875.000,00
2	1418	1.00	AIRE ACONDICIONADO DE 60000 MIL BTU (tipo inverter)	UND	11.000.000,00	19 %	13.090.000,00
3	1419	2.00	DISPENSADOR DE AGUA CON NEVERA	UND	775.882,35	19 %	1.816.600,00

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si_x_ No___	Observaciones y Evidencias
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá contar con la capacidad administrativa y operacional para el traslado de los elementos y/o productos desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta el Comando Departamento de Policía Vichada, ubicado en la Carrera 9 No. 18-55 Barrio el Centro de Puerto Carreño, los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos y de más gastos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.	Si	El contratista cumple con lo establecido.
2	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ELEMENTOS:** El oferente deberá garantizar como mínimo ocho (08) meses la calidad para los elementos objeto del presente proceso, si es el caso cambiarlos ya sea porque resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado o los factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizara su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada, en un término no superior a dos (02) días hábiles, debiendo recoger los elementos en el almacén de intendencia del Comando Departamento de Policía Vichada, ubicado en la Carrera 9 No. 18-55 Barrio el Centro de Puerto Carreño.	N/A	No se ha necesitado que contratista para que realice el cambio de algún producto.
3	**VERIFICACIÓN MULTAS CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA:** El oferente no deberá presentar mora en el pago de multas, lo anterior en atención a lo establecido en la Ley 1801 del 2016, *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*, en su artículo 183, *"Consecuencias por el no pago de multas"*, numeral 4, *"Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado"*.	Si	El contratista cumple con lo establecido.
4	**CERTIFICACIÓN RUIA:** El oferente no deberá estar incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_FE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext Anexar captura de pantalla de la consulta realizada	Si	El contratista cumple con lo establecido.
5	**PRACTICAS AMBIENTALES:** El oferente deberá dar aplicabilidad a la normatividad ambiental vigente, realizar procedimientos en las actividades contratadas que no afecten la salud humana y el medio ambiente, así mismo, los desechos o residuos tales como: cajas, empaques, envolturas, plásticos u otros productos que deban dárseles una disposición final se realizará de acuerdo a las normas ambientales vigentes y sin costo alguno para la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada.	Si	El contratista cumple con lo establecido.
7	**COMPROMISOS SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Unico Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar y el FORMULARIO No. 5 "Compromiso con el Sistema de Gestión de la	Si	El contratista cumple con lo establecido

	Seguridad y Salud en el Trabajo".		
8	La fecha de vencimiento de los productos suministrados no deberá ser inferior a ocho (08) meses a partir de la fecha de entrega al Departamento de Policía Vichada, así mismo, los productos (que aplique) deberán en su empaque contar con código sanitario y tabla nutricional.	Si	El contratista cumple con lo establecido
9	El contratista deberá realizar en el menor tiempo posible el cambio de los productos perecederos y no perecederos que lleguen en mal estado o no apto para el consumo.	N/A	No se ha necesitado que contratista para que realice el cambio de algún producto.
10	El contratista se compromete a realizar la entrega de los product de acuerdo a las necesidades de entidad contratante por medio d supervisor del contrato en un plazo no mayor a cuatro (04) días.	Si	El contratista cumple con lo establecido
11	El oferente debe tener en cuenta al momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos y demás gastos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato; pues la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los precios del mismo.	S	El contratista cumple con lo establecido
12	El oferente se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado por su cuenta, el cual será a cargo exclusivo del futuro contratista, incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social sistema general de riesgos laborales y demás previsi de ley.	Si	El contratista cumple con lo establecido
13	En atención a la situación actual por la que está atravesando el país y el mundo con respecto a la caracterización del COVID-19, el cual fue declarado como pandemia por la OMS, y dando cumplimiento a las diferentes acciones que ha tomado el Gobierno Nacional con el fin de proteger los derechos fundamentales de la vida y de la salud de las personas en Colombia, el oferente deberá adoptar y acatar los protocolos de bioseguridad implementados por el Departamento de Policía Vichada.	Si	El contratista cumple con lo establecido

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II - Plan de pagos.

Patrullero **YICEL MERCADO BLANCO**
Supervisor Aceptación de Oferta No. 44-8-10016-23

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

SIMCO

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(038) 7401765
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FV2 159

Fecha y hora Factura

Generación	23/11/2023, 18:04
Expedición	23/11/2023, 18:29
Vencimiento	30/11/2023
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Cliente: DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
Nit: 842.000.015-5
Teléfono: (321) 4922158 - Ext. 000
Dirección: KR 9 Nro. 18 - 55
Ciudad: Puerto Carreño - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@ . acienda.gov.co

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	1416	5.00	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 MIL BTU (tipo inverter)	UND	2,500,000.00	19 %	14,875,000.00
2	1418	1.00	AIRE ACONDICIONADO DE 60000 MIL BTU (tipo inverter)	UND	11,000,000.00	19 %	13,090,000.00
3	1419	2.00	DISPENSADOR DE AGUA CON NEVERA	UND	775,882.35	19 %	1,846,600.00

Total Items: 3

Valor en Letras:
Veintinueve millones ochocientos once mil seiscientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2023-11-30 por $ 29,811,600.00

Total Bruto	**25,051,764.71**
IVA 19%	**4,759,835.29**
Total a Pagar	**29,811,600.00**

Observaciones:
#$16-01-01-D4;44-2-10016-23;cesar.puerto2973@correo.policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestado el servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18 [illegible]82438 aprobado en 20231101 prefijo FV2 desde el núm o 15 al 300 Vigencia: 1 [illegible] eses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al [illegible]or de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

Elaborado por

Firma recibido

CUFE:
28ae8fd6234e7b79905f61dd5bb8cb[illegible]de057690a970fd551103ef72eeb46d7e6050[illegible]47b9a350c9fb4ab0f81

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.235.243.949
AMARGO RODRIGUEZ
APELLIDOS
CESAR AUGUSTO
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1980
ZULIA-MARACAIBO
VENEZUELA
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

13 DIC-2016 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P:0750100-00903319-M-1235243949-20170509 00563040004A 2 5021699724

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

7.177.657
PRIETO ZAMBRANO

HENRY YESID

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1980
NOBSA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
28-ABR-1998 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

153157-T



HENRY YESID
PRIETO ZAMBRANO
C.C. 7177657
RES. INSCRIPCION 283 DEL 23/09/2010
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

228986 163676

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 98 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

E 5 A 0 4 6 2 F 8 9 8 B 5 5 E A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY YESID PRIETO ZAMBRANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7177657 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 153157-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTÁ a los 29 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado Bancario

Martes, 15 de Noviembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CO identificado(a) con NIT 9[illegible]4964, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	88281565178	2017/08/31	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No 44-2-10016-23

LUGAR Y FECHA:	Puerto Carreño, 02 2024
ORDENADOR DEL GASTO:	Coronel RICARDO CALDERÓN DAZA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	Cédula de ciudadanía No. 79.801.626 expedida en Bogotá.
CARGO:	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:	Resolución ministerial No 3884 del 14 de noviembre del 2023.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	"Resolución No. 2115 del 23 de junio del 2023, Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".
CONTRATISTA:	SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S.
NIT:	901094964-6
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1.235.243.949 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE TUNJA – BOYACÁ.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**
OBJETO	**"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE PERIFONEO Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA".**
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN	No Aplica
FECHA DE EMISIÓN	No Aplica
FECHA DE VENCIMIENTO	No Aplica
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	Asciende a la suma de "***SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($75.089.000,00)***, incluidos IVA y demás impuestos de ley, de acuerdo a los valores ofertados por el contratista, así:

PLAZO DE EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA	04 DE DICIEMBRE DEL 2023.
VIGENCIA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Seis (06) meses adicionales al plazo de ejecución del presente contrato.
FORMA DE PAGO	Pago **Total**: en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y aprobación por parte del supervisor del contrato, recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Vichada, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA	Será el señor Patrullero **YICEL MERCADO BLANCO.**
CONTRATOS ADICIONALES Y MODIFICATORIOS	**"VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS $ 29.811.600,00 M/CTE, INCLUIDO IVA**
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA	La suma de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($104.900.600,00) M/CTE, IVA INCLUIDO),** moneda legal colombiana, incluidos IVA y demás impuestos de ley.
FECHA DE TERMINACIÓN	**04 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

1. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
INICIAL	3223 del 18/05/2023	$ 75.089.000,00	6423 del 02/06/2023	$ 75.089.000,00
ADICCIÓN	5423 del 27/10/2023	$ 29.811.600,00	13623 del 27/10/2023	$ 29.811.600,00
TOTAL $ 104.900.600,00				

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

2. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 39-44-101151274

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 09/06/2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: 1

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
39-44-101151187	26/10/2023	ADICIÓN PRESUPUESTAL	27/10/2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 15.017.800,00	02/06/2023	02/02/2025
Calidad de los bienes	$ 37.544.500,00	02/06/2023	02/12/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA entregó los elementos dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor Total Del Contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 104.900.600,00	$ 104.900.600,00	N/A	$ 104.900.600,00	$ 104.900.600,00	$0,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
17723	No aplica	315938023	19/09/2023	$ 75.089.000,00	$ 4.322.350,00	$ 70.766.650,00
27423	No aplica	459835023	20/12/2023	$ 29.811.600,00	$ 1.716.046,00	$ 28.095.554,00
TOTALES				$ 104.900.600,00	$ 6.038.396,00	$ 98.862.204,00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No Aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No Aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No Aplica

FECHA DEL CONTRATO: No Aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: No Aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-016304-DEVIC	02/07/2023	09/06/2023 AL 30/06/2023
2	GS-2023-018981-DEVIC	02/08/2023	01/07/2023 AL 31/07/2023
3	GS-2023/022088-DEVIC	03/09/2023	01/08/2023 AL 31/08/2023
4	GS-2023-022135-DEVIC	04/09/2023	RECIBIÓ DE SATISFACCIÓN

5	GS-2023-031198-DEVIC	07/10/2023	01/09/2023 AL 30/09/2023
6	GS-2023-025231-DEVIC	03/10/2023	01/09/2023 AL 30/09/2023
7	GS-2023-030879-DEVIC	06/11/2023	01/10/2023 AL 31/10/2023
8	GS-2023-031372-DEVIC	19/12/2023	01/11/2023 AL 30/11/2023
9	GS-2023-029787-DEVIC	04/12/2023	RECIBIÓ DE SATISFACCIÓN
10	GS-2022-031728-DEVIC	26/12/2023	09/06/2023 AL 04/12/2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación Bilateral del contrato No 44-2-10016-23, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional (Resolución No. 03049 de 2014 y Resolución No. 00090 de 2018), y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: QUE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No 44-2-10016-23, objeto de la presente Liquidación, Quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:

El representante de la POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato No 44-2-10016-23, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Resolución No. 096 de fecha 14 de octubre del 2022, declaró el cumplimiento del contrato No 44-2-10016-23.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR:	El señor Patrullero YICEL MERCADO BLANCO.
POR EL CONTRATISTA	SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S..
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato No 44-2-10016-23, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Valor ejecutado del contrato No 44-2-10016-23, fue de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($104.900.600,00) M/CTE, IVA INCLUIDO),** moneda legal colombiana, incluidos IVA y demás impuestos de ley.

TERCERO: saldo no ejecutado y valor no ejecutado del contrato No 44-2-10016-23, LA SUMA LEGAL ($ O)

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en el municipio de Puerto Carreño (Vichada), 0 2 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **RICARDO CALDERÓN DAZA**
Comandante Departamento de Policía Vichada

POR EL CONTRATISTA

Señor **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ**
Representante legal

POR LA SUPERVISIÓN,

Patrullero **YICEL MERCADO BLANCO.**
Supervisor del contrato No 44-2-10016-23.

Elaborado por: PT. Yicel Mercado Blanco
Supervisor del contrato No 44-2-10016-23

Revisado por: SI. Cesar Alberto Puerto Castro
Jefe Contratos

Revisado por: SI. Camilo Andres Parra Aragón
Tesorero DEVIC

Revisado por: SI. Núñez Chávez Carlos Andrés
Jefe Asuntos Juridicos (E)

Revisado por: MY. Dairo Miguel González Lenes
Jefe Administrativo DEVIC

Fecha de elaboración:
Ubicación C:\\Mis documentos\2024

Carrera 9 N° 18-55 Barrio Centro
Teléfonos 3213941774
devic.sijin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
NFORMACIÓN PÚBLICA

CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 059-00-F-CACOM-3-GRUAL-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 NIT 800.141.629-9 Y SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S NIT 901094964-6

Entre los suscritos: el Señor **Coronel JUAN GUILLERMO CID GAMEZ**, mayor de edad, domiciliado en Malambo Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. **94.519.632**, quien actúa en calidad de Segundo Comandante - Jefe de Estado Mayor del CACOM-3, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Fuerza Aérea Colombiana No. 638 de fecha 30 de noviembre de 2020, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9** o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el señor **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.235.243.949, expedida en Tunja, domiciliado en la ciudad de Tunja, en su calidad de representante legal de la empresa **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S NIT 901094964-6**, en adelante **EL CONTRATISTA**; quien por virtud de la propuesta que presentó el día 08 de agosto de 2022 **SE OBLIGA** con la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana- Comando Aéreo de Combate N° 3 a ejecutar el contrato, bajo las siguientes condiciones generales de ejecución:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	01	01	004	003	09		10	AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU	$6.188.000	7122 de fecha 18 de febrero de 2022
02	01	01	004	003	09		16	AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU	$10.210.200	
02	01	01	004	003	09		10	AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS CENTRAL	$26.775.000	

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 pagará al Contratista el valor del contrato así:

Corte 30 de septiembre de 2022 por el valor total del contrato, con cargo al PAC DE OCTUBRE DE 2022.

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo a la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

Cláusula 2 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 3 – Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**

Cláusula 4 – Cláusula Penal Pecuniaria:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 5 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. Por inhabilidad sobreviniente
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
    1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
    2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
    3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
    4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión
c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II (No aplica para la cesión de derechos económicos)
e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 6 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 7 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 8 - Documentos del Contrato

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

a. Invitación Pública a participar, sus anexos, adendas y formularios
b. Las especificaciones técnicas
c. La propuesta del CONTRATISTA.

Cláusula 9 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de la aceptación de la oferta por parte de la entidad en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 10 - Supervisión Técnica, Administrativa y Financiera

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	CT MARTINEZ ARTEAGA JESSICA	EBART
Supervisor Suplente	ST PRECIADO ALARCON YESSICA	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la aceptación de la oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio a la aceptación de oferta.

Cláusula 11 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II

- Los bienes adquiridos deben ser entregado en el CACOM-3, en el plazo establecido en el contrato.
- Los equipos de refrigeración deben ser garantizados con mínimo 10 años de garantía en el compresor, por parte del fabricante y 1 año con el Contratista: cubrimiento total por desperfectos del fabricante. Anexar documento con la entrega de los bienes.
- Todos los bienes deben ser nuevos, para uso industrial y/o domiciliario.
- Los equipos deberán estar contenidos en un embalaje que asegure su integridad durante el transporte y su apilamiento en bodegas, así como su caja de fabricante original con referencia propia del equipo, y manuales de operación.
- En cuanto al ingreso de los materiales a la Unidad Aérea, se debe coordinar con la supervisión del contrato las fechas y las horas de entrega del material, así mismo el trasporte de los materiales hasta el CACOM-3 es por cuenta del contratista, como su descargue y disposición en donde el supervisor lo designe.
- ***Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social), así como aquellos que determine la Unidad Militar Aérea, durante el término de ejecución del contrato.***
- Para las actividades de cargue y descargue de los vehículos se debe contar con los elementos necesarios con el fin de ubicar cada artículo donde el supervisor lo requiera.
- Para la entrega de los bienes, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato para su respectiva verificación y aceptación, cada ficha técnica del producto específico entregado con su respectiva documentación soporte de trazabilidad (certificados de conformidad y calidad de los productos), garantías, trazabilidad de importación, lo cual hará parte del expediente contractual como soporte de las actividades del supervisor del contrato. (Si aplica)
- Cada elemento debe ser rotulado para fácil identificación por parte del supervisor del contrato y el almacenista.
- Cumplir con las especificaciones contenidas en la ficha técnica, de presentarse alguna novedad, contará con 5 días hábiles para entregar al CACOM-3 los bienes devueltos.
- Tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias, tendientes a evitar accidentes, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente; y de ocurrir accidentes, responderá por los costos e indemnizaciones a que haya lugar. Queda sobreentendido que el ministerio no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que llegaran a ocasionarse.
- Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo, el cual será aportado dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación por parte de la entidad. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.
- El contratista se compromete a mantener indemne a la Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate N3, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Obligaciones de acuerdo al Sistema de Catalogación OTAN

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

ARTICULO	INFORMACION REQUERIDA SOC
AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU APOYO	Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, manual y programa de mantenimiento de acuerdo al fabricante, así como regulaciones al término de vida útil del artículo.
AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU UNIDAD	
AIRE ACONDICIONADO 5 TONELADAS CENTRAL-UNIDAD	

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

CLAUSULA - CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista Dirección _____ Nombre de la empresa/contratista_____ Teléfono _____ Correo electrónico _____ Código de identificación _____ País de origen _____	Información del contratista Dirección _____ Nombre de la empresa/contratista_____ Teléfono _____ Correo electrónico _____ Código de identificación _____ País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del articulo asignado por el fabricante _____
2. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante _____
3. Ficha técnica del bien _____
4. Catálogo de partes _____
5. Número OTAN (National STAOCK Number) _____. En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar _____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar _____
9. Disposición final al termino del ciclo de vida del bien a suministrar _____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar _____

Cláusula 12 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 13 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II Estudios Previos, Invitación Pública, adendas, oferta del contratista, Anexo del clausulado, Anexo especificaciones técnicas, RUT, Certificación bancaria.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

ANEXO

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista Dirección _____ Nombre de la empresa/contratista_____ Teléfono _____ Correo electrónico _____ Código de identificación _____ País de origen _____	Información del contratista Dirección _____ Nombre de la empresa/contratista_____ Teléfono _____ Correo electrónico _____ Código de identificación _____ País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del articulo asignado por el fabricante _____
2. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante _____
3. Ficha técnica del bien _____
4. Catálogo de partes _____
5. Numero OTAN (National STOCK Number) _____. En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar _____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar _____
9. Disposición final al termino del ciclo de vida del bien a suministrar _____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar _____

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: CACOM-3 - GRUAL

FECHA INFORME: Día _28_ Mes _09_ Año _2022_

CONTRATO N°. _No. 059-00-F-CACOM-3-GRUAL-2022

CONTRATISTA: SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S

VALOR DEL CONTRATO: $43.173.200

FORMA DE PAGO:

Corte 30 de septiembre de 2022, por el valor total del contrato, con cargo al PAC OCTUBRE de 2022.

FECHA FIRMA: Día __19__ Mes __08____ Año ____2022___

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CACOM-3

CONTRATO MODIFICATORIO: N/A
FECHA DE FIRMA: N/A
ASPECTOS MODIFICACION: N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO: $43.173.200

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el _22-08-2022__ hasta el _30-09-2022

Porcentaje Avance en tiempo: 94.87%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 100%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos girados:

Porcentaje de pagos realizados: 0%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No ___X___ Sí _____

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No __X_ Sí ____

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No __x __ Sí ____

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí ___X__

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se listan los ítems que fueron recibidos sin presentar novedad alguna de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas:

BIEN	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU APOYO	2	Se recibió el elemento de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica.  Se anexa ficha tecnica del fabricante “Minisplit INFINI (AG) SEER 21.
AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU UNIDAD	6	Se recibió el elemento de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica.

		 Se anexa ficha tecnica del fabricante “Minisplit INFINI (AG) SEER 21.
AIRE ACONDICIONADO 5 TONELADAS CENTRAL- UNIDAD	3	Se recibió el elemento de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica.   Se anexa ficha tecnica del fabricante “Mqcuay international”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Los bienes adquiridos fueron entregados en el CACOM-3, en el plazo establecido en el contrato.
• Los equipos de refrigeración serán garantizados con mínimo 10 años de garantía en el compresor, por parte del fabricante y 1 año con el Contratista: cubrimiento total por desperfectos del fabricante. Se anexan documentos con la entrega de los bienes.

• Todos los bienes fueron nuevos, para uso industrial y/o domiciliario.

• Los equipos están contenidos en un embalaje que asegura su integridad durante el transporte y su apilamiento en bodegas, así como su caja de fabricante original con referencia propia del equipo, y manuales de operación.

• En cuanto al ingreso de los materiales a la Unidad Aérea, se coordinó con la supervisión del contrato las fechas y las horas de entrega del material, así mismo el trasporte de los materiales hasta el CACOM-3, como su descargue y disposición en donde el supervisor lo designe.

• Cumplió con todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social), así como aquellos que determine la Unidad Militar Aérea, durante el término de ejecución del contrato.

• Para las actividades de cargue y descargue de los vehículos se contó con los elementos necesarios con el fin de ubicar cada artículo donde el supervisor lo requiera.

• Para la entrega de los bienes, el contratista entregó al supervisor del contrato para su respectiva verificación y aceptación, cada ficha técnica del producto específico.

• Cada elemento fue rotulado para fácil identificación por parte del supervisor del contrato y el almacenista.

• Cumplió con las especificaciones contenidas en la ficha técnica.

• Tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias, tendientes a evitar accidentes, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente; y de ocurrir accidentes, responderá por los costos e indemnizaciones a que haya lugar. Queda sobreentendido que el ministerio no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que llegaran a ocasionarse. No presentado.

• Constituyó el mecanismo de cobertura del riesgo.

• El contratista se compromete a mantener indemne a la Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate N3, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Cumplió

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales).

No aplica.

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

Pendiente pago por parte del departamento financiero y liquidar el contrato.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos

definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: ____X_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: ST. PRECIADO ALARCÓN YESSICA ALEJANDRA

FIRMA:

C.C. No. 1057606392

DEPENDENCIA: EBART

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)			**No aplica**
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica			**No Aplica**
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato	X		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus	X		

	especificaciones técnicas			
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario			**No aplica**
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	**X**		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo			No aplica
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			En tramite

ST. PRECIADO ALARCON YESSICA ALEJANDRA
Supervisor

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5002964391-2022
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Aéreo de Combate No.3	800141629-9	F003		26.09.2022	Malambo, Atlantico

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIM	0901094964		4200283288	EBART

TRAZABILIDAD: FVE-S-109 / PED:4200283288 / ST. PRECIADO JESSISCA / INGRESO CTO. 059 GRUAL

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1453022			00000000000145302	AIRE ACONDICIONADO 24 000 BT		1,00	C/U	3.094.000,00	3.094.000,00
1453022			00000000000145302	AIRE ACONDICIONADO 24 000 BT		1,00	C/U	3.094.000,00	3.094.000,00
1114080			00000000000111408	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU		1,00	UN	1.701.700,00	1.701.700,00
1114080			00000000000111408	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU		1,00	UN	1.701.700,00	1.701.700,00
1114080			00000000000111408	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU		1,00	UN	1.701.700,00	1.701.700,00
1114080			00000000000111408	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU		1,00	UN	1.701.700,00	1.701.700,00
1114080			00000000000111408	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU		1,00	UN	1.701.700,00	1.701.700,00
1114080			00000000000111408	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU		1,00	UN	1.701.700,00	1.701.700,00
1306918			00000000000130691	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU		1,00	C/U	8.925.000,00	8.925.000,00
1306918			00000000000130691	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU		1,00	C/U	8.925.000,00	8.925.000,00
1306918			00000000000130691	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU		1,00	C/U	8.925.000,00	8.925.000,00

TOTALES **43.173.200,00**

MONTO: CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

T2. ALBINO PÉREZ CARLOS
Cdte. Elemento Almacén Miscelaneos

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TOTAL	FECHA 20/09/2022
CONTRATO N°	059-00-F-CACOM-3-GRUAL-2022
FECHA SUSCRIPCIÓN	19-08-2022
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CACOM-3
FORMA DE PAGO	CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON CARGO AL PAC DE OCTUBRE DE 2022.
CONTRATISTA	SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	ST. PRECIADO ALARCON YESSICA ALEJANDRA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$43.173.200 COP
PLAZO DE EJECUCION (DE ENTREGA)	30-09-2022
FECHA DE INICIO	22-08-2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PLAZO DE ENTREGA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$43.173.200 COP

En Malambo-Atlántico, el día 20 del mes de Septiembre de 2022, se reunieron el señor TC. FRANCISCO JAVIER CORTES DIAZGRANADOS., en su calidad de Ordenador del Gasto, y la señorita ST. PRECIADO ALARCÓN YESSICA ALEJANDRA en su calidad de supervisor suplente por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA y el señor CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ en su calidad de Representante Legal contratista; de la empresa SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S ; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo TOTAL, de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	**N/A**	**N/A**
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU APOYO	2	**N/A**
AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU UNIDAD	6	**N/A**
AIRE ACONDICIONADO 5 TONELADAS CENTRAL- UNIDAD	3	**N/A**
		Los bienes adquiridos fueron entregados en el CACOM-3, en el plazo establecido en el contrato. • Los equipos de refrigeración deben ser garantizados con mínimo 10 años de garantía en el compresor, por parte del fabricante y 1 año con el Contratista: cubrimiento total por desperfectos del fabricante. Anexar documento con la entrega de los bienes. • Todos los bienes fueron nuevos, para uso industrial y/o domiciliario. • Los equipos están contenidos en un embalaje que asegura su integridad durante el transporte y su apilamiento en bodegas, así como su caja de fabricante original con referencia propia del equipo, y manuales de operación. • En cuanto al ingreso de los materiales a la Unidad Aérea, se coordinó

		con la supervisión del contrato las fechas y las horas de entrega del material, así mismo el trasporte de los materiales hasta el CACOM-3, como su descargue y disposición en donde el supervisor lo designe. • Cumplió con todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social), así como aquellos que determine la Unidad Militar Aérea, durante el término de ejecución del contrato. • Para las actividades de cargue y descargue de los vehículos se contó con los elementos necesarios con el fin de ubicar cada artículo donde el supervisor lo requiera. • Para la entrega de los bienes, el contratista entregó al supervisor del contrato para su respectiva verificación y aceptación, cada ficha técnica del producto específico. • Cada elemento fue rotulado para fácil identificación por parte del supervisor del contrato y el almacenista. • Cumplió con las especificaciones contenidas en la ficha técnica. • Tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias, tendientes a evitar accidentes, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente; y de ocurrir accidentes, responderá por los costos e indemnizaciones a que haya lugar. Queda sobreentendido que el ministerio no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que llegaran a ocasionarse. No presentado. • Constituyó el mecanismo de cobertura del riesgo. • El contratista se compromete a mantener indemne a la Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate N3, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Cumplió
DESCRIPCION DE SERVICIOS ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	**N/A**	**N/A**
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	**N/A**	**N/A**
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	**N/A**	**N/A**

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL**

		O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El objeto del presente contrato, es adquirir un nuevo bien "Aires Acondicionados", por lo que no tiene ningún tipo de afectación sobre un bien o servicio activo en los inventarios de la FAC.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 43.173.200 COP	
VALOR ADICIÓN	0	
VALOR FINAL CONTRATO	$ 43.173.200 COP	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	0	
PAGO TOTAL	$ 43.173.200 COP	FACTURA Nº S-109
SALDO	$0	

ANEXOS

NOTA: SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS SEGÚN APLIQUE, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL PROCESO CONTRACTUAL Y EL CONTRATISTA (NACIONAL O EXTRANJERO).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	ANEXO
ORIGINAL	Certificación para pago en el formato vigente	SECOP II
COPIA	Certificado disponibilidad "CDP"	SECOP II
COPIA	Registro presupuestal CRP	SECOP II
COPIA	Contrato, modificatorios y/o adiciones	SECOP II
ORIGINAL	Factura (s) No. S-109	SECOP II
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	SECOP II
COPIA	Radicación cuentas por pagar de pagos parciales y/o amortización anticipos y/o legalización pagos anticipados.	SECOP II
COPIA	Acta de inicio (para contratos de obra, mantenimiento, suministros, prestación de servicios)	No aplica
COPIA	Garantía Única de Cumplimiento	SECOP II
COPIA	Certificación de aportes seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y recibo del último pago (planilla pago)	SECOP II
COPIA	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles).	No aplica
ORIGINAL	Certificación de adiciones y mejoras en propiedad planta y equipo formato vigente	No aplica
COPIA	RUT	SECOP II
COPIA	Cuadro resumen de ejecución y pagos para contratos en moneda extranjera	
COPIA	Certificación bancaria de la cuenta donde se abonaran los pagos	SECOP II
COPIA	Imprimir pantallazo de la consulta que la cuenta bancaria este en estado ACTIVA en el sistema SIIF	No aplica
COPIA	Licencia de importación	No aplica
COPIA	Declaración de importación	No aplica
COPIA	Guía aérea	No aplica
COPIA	Guía de empaque	No aplica
COPIA	Los demás documentos que se requieran	SECOP II


SERIE XTREME INVERTER 12K
SEER 21
SERIE XTREME INVERTER 24K
SEER 20
Midea

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ CONTRATISTA	ST. PRECIADO ALARCON YESSICA ALEJANDRA SUPERVISOR SUPLENTE
TC. FRANCISCO JAVIER CORTES DIAZGRANADOS ORDENADOR DEL GASTO	

Malambo Atlántico, 27 de Octubre de 2022.

EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AEREO DE COMBATE Nº 3

HACE CONSTAR

Que el 19 de agosto de 2022, el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE Nº3 con NIT 800.141.629-9 y** SIMCO S.A.S **SUMINISTRO E INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN NIT 901.094.964-6,** celebraron el contrato de MINIMA CUANTIA No. N° 059-00-F-CACOM-3-GRUAL-2022., cuyo objeto consiste en la **ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS.**

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP II.

Coronel PABLO CESAR PABÓN FORERO
Ordenador del Gasto

Elaboró: ST. PRECIADO ALARCON YESSICA ALEJANDRA
Supervisor del contrato

SOLUDELLANO SAS
SOLUCIONAMOS CON GESTIÓN Y CALIDAD

EL SUSCRITO JEFE DE CONTRATOS

CERTIFICA:

Que revisado el archivo del año 2021 se encontró que SOLUDELLANO SAS, y la firma: **SIMCO GROUP SAS (Suministro, Ingeniería, Mantenimiento y Construcción S.A.S) NIT**. 901094964-6 Representante Legal CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ CC. No.1.235.243.949, celebro el siguiente contrato:

Nombre o razón social del Contratante: SOLUDELLANO S.A.S

NIT. Contratante: 900.581.442-9

Nombre o razón social del Contratista: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ/ **SIMCO GROUP SAS (Suministro, Ingeniería, Mantenimiento y Construcción S.A.S)**

Objeto del Contrato: *"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA, COMPUTADORES CON LICENCIA OFFICE 2019, AIRES, IMPRESORAS, ESCANER, SWITCH, PUNTOS DE ACCESO Y REDES, VILLAVICENCIO, META" / SIMCO-CO-18-021.*

Plazo: VIG 2021 del 15/02/2021 al 16/04/2021.

Fecha de finalización del contrato: 16 de abril de 2021 según Acta de recibido a Satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Totai, de acuerdo a los bienes recibidos.

Valor del Contrato: **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ML/CTE ($ 163.541.000,00)**, Incluido I.V.A.

Calificación del Cumplimiento: BUENO.

Para constancia se firma en Villavicencio a los trece (13) días del mes de octubre de 2021.

Atentamente

SANTIAGO ZAPATA MARTINEZ
CC. 1.121.828.738
R/L SOLUDELLANO S.A.S
NIT: 900581442-9

SOLUDELLANO SAS
SOLUCIONAMOS CON GESTIÓN Y CALIDAD

CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE SOLUDELLANO S.A.S Y SIMCO GROUP S.A.S

N° DECONTRATO:	SIMCO-CO-18-021
CONTRATANTE:	SOLUDELLANO S.A.S NIT: 900581442-9 R/I. ZAPATA MARTINEZ SANTIAGO C.C. 1.121.828.738
CONTRATISTA:	SIMCO GROUP S.A.S NIT: 901094964-6 R/I. CESAR A. CAMARGO. R. C.C. 1.235.243.949
OBJETO:	"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA, COMPUTADORES CON LICENCIA OFFICE 2019, AIRES, IMPRESORAS, ESCANER, SWITCH, PUNTOS DE ACCESO Y REDES, VILLAVICENCIO, META"
TERMINO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES.
MONTO DE CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ML/CTE ($ 163.541.000,00), IVA INCLUIDO
FECHA:	15 DE FEBRERO DE 2021

Entre los suscritos **SOLUDELLANO S.A.S**, persona jurídica identificada con **NIT: 900581442-9** y representada legalmente por **SANTIAGO ZAPATA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.121.828.738** expedida en Villavicencio (Meta), en su calidad de Gerente, quién en adelante se denominará **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **SIMCO GROUP S.A.S**, persona jurídica identificada con **NIT: 901094964-6** y representada legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.235.243.949** expedida en Tunja (Boyacá), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la **"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA, COMPUTADORES CON LICENCIA OFFICE 2019, AIRES, IMPRESORAS, ESCANER, SWITCH, PUNTOS DE ACCESO Y REDES, VILLAVICENCIO, META"**, que se regirá por los siguientes considerandos:

SOLUDELLANO SAS
SOLUCIONAMOS CON GESTIÓN Y CALIDAD

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El contratista se obliga con SOLUDELLANO S.A.S al **"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA, COMPUTADORES CON LICENCIA OFFICE 2019, AIRES, IMPRESORAS, ESCANER, SWITCH, PUNTOS DE ACCESO Y REDES, VILLAVICENCIO, META".**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	UPS APC Smart-Ups Srt 10000Va 10Kva / 10000Watts Fp = 1 Entrada 208V / Salida Con Dos Transformadores De 5Kva Para Step-Down De 208V A 120V. Interface Port Rj-45 10/100 Base-T Rj-45 Seriel Smart-Slot Usb. Estatus Multifuncional Lcd Y Consola Con Control. Autonomia A Full Carga: 3 7Mins - A Media Carga: 11 4 Mins	3	17.635.000,00	52.905.000,00
2	COMPUTADOR CORPORATIVO: procesador: Intel Core i5-7100T, 2 Núcleos, de 3.4 GHz, Memoria RAM: 4GB DDR4, almacenamiento: 1000 GB HDD, tarjeta gráfica: Intel HD Graphics 630 Pantalla 19" Unidad de CD Gigabit Ethernet Conexiones 6x USB 3.1 2x Display Port 1x VGA 1x Serial Windows 10 Pro 64-bit Teclado español Ratón incluidos Soporta VESA: 100 x 100 Dimensiones: 179 x 182.9 x 34.5 mm (incluye Licencia Office 2019)	2	3.120.000,00	6.240.000,00
3	AIRE ACONDICIONADO LG Equipo tipo techo suspendido. compresor inverter. R-410A. 60.000 BTU 220V/1Ph/60Hz	6	6.380.000,00	38.280.000,00
4	Escáner WorkForce DS-50000 Escáner de documentos A3, a Color, Cama Plana, para usuarios que requieren digitalización en formatos amplios y con calidad superior. Resolución de escaneo de 600 dpi, Escaneo de documentos de hasta 11.7" x 17" (29,7 cm x 43 cm) Compatible con PC y MAC. Velocidad de escaneo - Cama Plana: 300 dpi Mono/Color: 0,35 mseg/línea. Escaneo directo a servicios de E-Mail o de nube Evernote® o Google Docs™ y MicroSoft SharePoint®, con el software Document Capture Pro. Panel de red opcional, que permite compartir documentos a diversos equipos de trabajo. Peso 14,8 Kg	3	3.560.000,00	10.680.000,00
5	TORRE DE COMPUTADOR: Intel Core i3 7100 7th 3,90GHz 3M Board H170 CSM Disco Duro 1TB 7200RPM RAM 4GB DDR4 2400Mhz Fuente 300W Reales Grabador DVD-DL 24x Teclado K120 Mouse M90 4x USB, 3x USB 3.0, 1x Type-C, HDMI, DVI, VGA Lector de memoria (incluye Licencia Office 2019)	2	1.800.000,00	3.600.000,00
6	Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M430f	2	3.290.000,00	6.580.000,00
7	MULTIFUNCIONAL LASER (KYOSERA 3040) (B/N), formato a4, funciones (copiadora - impresora - escáner), velocidad: hasta 40ppm, resolución: hasta 1200dpi, ram 1 gb, impresión duplex sin apilar, bandeja de entrada: 1x 500 hojas, usb2.0, red gigabit, escaner (600dpi, 40ipm, tamaño carta & oficio) toner: tk-3102 / 12.500 pág	3	2.140.000,00	6.420.000,00

8	Aire Acondicionado Samsung Mini Split 12000Btu Advance R410A. 220V. Modos Operación: Modo Usuario Unico, Modo Enfriamiento Rápido, Modo Good Sleep, Compresor digital Inverter Boost. Beneficios: Digital Inverter, Sin corrientes de aire, Control Wi-Fi a traves de Smart Things, Tecnologia triple protector plus Tri Care Filtro	8	1.790.000,00	14.320.000,00
9	Access Point Aruba Iap-315 Rw Instant 2X/4X 11Ac Ap 1,733 Mbps En La Banda De 5 Ghz Y De 400 Mbps En La Banda De 2.4 Ghz (Para Una Tasa De Datos Agregada Pico De 2.1 Gbps), Los Access Points Serie 310 Para 802.11Ac De Alto Rendimiento Y Alta Densidad, Soporta Un Ancho De Banda De Canal De 160 Mhz (Vht160), Multi-User Mimo (Mu-Mimo) 4 Flujos Espaciales (4Ss)	4	970.000,00	3.880.000,00
10	Switch TP-LINK, Poe 48-Port Gigabit Poe+ Smart Switch, 48 Gigabit Rj45 Ports Including 4 Sfp Ports, 802.3At/Af, 384W Poe Power Supply, Static Routing, Tag-Based Vlan, Stp/Rstp/Mstp, Igmp V1/V2/V3 Snooping, 802.1P Qos, Rate Limiting, Port Trunking, Port Mirroring, Snmp, Rmon, 1U 19-Inch Rack-Mountable Steel Case	4	1.904.000,00	7.616.000,00
11	Router Vpn-Wan Gigabit TP-LINK Gigabit Dual-Wan Vpn Router 2 Gigabit Wan Ports+2 Gigabit Lan Ports+1 Gigabit Lan/Dmz Port, Up To 100 Ipsec Vpn Tunnels, 32 Pptp Vpn Tunnels And 32 L2Tp Vpn Tunnels, Intelligent Load Balance, Link Backup, Im/P2P Application Blocking, Guarantee & Limited Bandwidth, Url/Keywords Filtering, Static Routing, Rip V1/V2, Dos/Ddos Defense, Pppoe Server, Port Vlan, Port Mirror	10	662.000,00	6.620.000,00
12	Diadema alámbrica Jabra Biz 2300 Duo. Usb. Ms Lync	10	640.000,00	6.400.000,00
			VALOR ANTES DE IVA	**137.429.411,76**
			IVA 19%	**26.111.588,24**
			VALOT TOTAL CON IVA	**163.541.000,00**

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ML/CTE ($163.541.000,00), Este valor Incluye I.V.A.

CLÁUSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de SESENTA (60) DIAS contados a partir de la firma entre SOLUDELLANO S.A.S y EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA: El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y SEIS (06) meses más.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRANTANTE

En cumplimiento del objeto del SOLUDELLANO S.A.S se compromete a:

1. Disponer del lugar para el suministro.

2. Permitir el acceso de las personas que el contratista disponga para la ejecución del contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la oportunidad y forma establecidas.
4. Presentar al CONTRATISTA las sugerencias, recomendaciones y observaciones sobre la ejecución del contrato.
5. Realizar las labores de supervisión al contrato.
6. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto del contrato el contratista se obliga además de cumplir con las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Realizar el suministro de **"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA, COMPUTADORES CON LICENCIA OFFICE 2019, AIRES, IMPRESORAS, ESCANER, SWITCH, PUNTOS DE ACCESO Y REDES, VILLAVICENCIO, META".**
2. En concordancia con los pactado entre el contratista y SOLUDELLANO S.A.S.
3. La demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, así como las disposiciones establecidas dentro de la propuesta aportada por el contratista previamente avalado por SOLUDELLANO S.A.S.
5. Presentar documento de recibo a satisfacción de los bienes.
6. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y con ocasión de este contrato.
7. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
8. El contratista debe velar por entregar a tiempo el suministro en los lugares indicados.
9. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieren en el trascurso de la misma.

CLÁUSULA SEPTIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del gerente de SOLUDELLANO S.A.S. y/o su delegado. El cual tendrá las siguientes obligaciones:

1) Rendir informe escrito el cual debe contener el resumen del desarrollo del contrato. 2) Suscribir el acta de inicio y proyectar la terminación del contrato. 3) Informar oportunamente a su superior cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista. 4) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley. 5) Autorizar pagos parciales o totales del presente contrato previo el visto bueno por la realización de la labor. En este punto puede el supervisor requerir a otras personas que le colaboren en esa gestión tales como los gerentes de los proyectos o el asesor jurídico delegado para éste proceso.

PARÁGRAFO ÚNICO: En ningún caso podrá la supervisión exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá libre SOLUDELLANO S.A.S. de todo daño o perjuicio originado en reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de SOLUDELLANO S.A.S., sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: De la misma forma, el contratista expresa bajo la gravedad de juramento, que se entenderá surtida con la firma del presente contrato, que cuenta con la preparación técnica/profesional y los estudios necesarios para llevar a cabo las actividades derivadas del objeto contractual que, por lo tanto, todos y cada uno de los soportes que allega al Contratante y que sirve como base para su elección como contratista, son ciertos. Por lo tanto, exonera de toda responsabilidad a la Empresa SOLUDELLANO S.A.S de toda acción o tipicidad que se puedan dar como consecuencia de falsedades ideológicas o materiales, así como de las acciones que por carecer de la preparación certificada puedan derivarse.

CLÁUSULA NOVENA. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que ha cumplido y continuara cumpliendo con sus obligaciones de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones a su cargo, así como los parafiscales, a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, y manifiesta conocer que en caso de incumplimiento será responsable de las consecuencias y sanciones de ley. Lo anterior sí el contratista subcontrata a terceros en calidad de personas naturales para el desarrollo del objeto contractual contenido en el presente.

CLÁUSULA DÉCIMA. SANCIONES:

MULTAS. SOLUDELLANO S.A.S, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total del presente contrato, podrá imponerse una sanción equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día en retardo o mora en el cumplimiento del mismo.

PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del contratista, este deberá pagar a SOLUDELLANO S.A.S una suma equivalente hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude a SOLUDELLANO S.A.S del mismo. El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efecto de constitución en mora. De la misma forma, ambas partes, manifiestan expresamente que los valores aquí señalados o que se puedan señalar mediante un simple cálculo matemático, prestan merito ejecutivo y por ende serán exigibles judicialmente sin necesidad de requerimiento en mora, al cual expresamente renuncian las partes.
PARÁGRAFO: No obstante, las anteriores sanciones que puedan llegarse a imponer, así como la cláusula penal allí descrita, las partes podrán acceder a la Justicia Ordinaria para la búsqueda de la indemnización plena de perjuicios que se pudiere haber causado por parte del incumplimiento de las obligaciones de algunas de las partes, una vez agotada la vía descrita en la cláusula compromisoria. En ninguna forma se debe entender que la eventual aplicación de las sanciones inmersas en la presente cláusula significará limitación de valor respecto a la responsabilidad o a la reparación que por perjuicios se llegaren a causar.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES (CLÁUSULA COMPROMISORIA): Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán dirimidas por un amigable componedor que será seleccionado conforme a las normas que establezca para ello el centro de Conciliación que se señale, pudiendo ser éste la Cámara de Comercio de Villavicencio o Conalbos, de acuerdo al centro que menos honorarios cobre siempre y cuando, la persona designada por dicho centro cumpla con los mínimos de no tener ningún tipo de impedimento o inhabilidad para conocer de la

controversia. En este sentido se seleccionará la entidad que, sin generar detrimento en calidad de la prestación del servicio, ofrezca menor precio para ello.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado antes del vencimiento señalado por: 1) Mutuo acuerdo entre las partes. 2) Incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes, debidamente comprobada. 3) Fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento debidamente probado. 4) Las demás causales establecidas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN: El presente contrato se da por terminado y liquidado previo cumplimiento del objeto convenido, esta se fundamentará en el informe final de gestión suscrito por las partes y el certificado de cumplimiento del objeto del presente contrato suscrito por el supervisor y avalado por SOLUDELLANO S.A.S.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se desarrollará en el Departamento del Meta, en la ciudad de Villavicencio en el centro comercial Primavera Urbana.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución de las firmas de las partes y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesta el contratista bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad prevista en la ley y/o los Estatutos Sociales de SOLUDELLANO S.A.S, los cuales manifiesta conocer y si llegare a sobrevenir alguna actuará conforme a la Constitución y la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por el Contratante en: Calle 15 No 41-01 Oficina 422 Centro comercial primavera sede de SOLUDELLANO S.A.S. Por EL CONTRATISTA en Calle 8 # 10-30 Edificio Urbano 810 Torre 2 Oficina 304, Barrio Suarez, Tunja.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO: Las partes no podrán ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la otra parte, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar tal autorización.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACION LABORAL: Ni el CONTRATISTA ni sus dependientes adquieren ni se configurará relación laboral alguna con SOLUDELLANO S.A.S, por la celebración del presente contrato. En desarrollo de lo anterior no se desarrollará subordinación alguna entre las partes, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD: Ninguna de las partes podrá revelar información confidencial obtenida por razón de la ejecución del presente contrato, salvo que la otra parte lo autorice de manera expresa y por escrito. No se requerirá de la anterior autorización cuando la

información sea pública o cuando deba suministrarse a entes Gubernamentales o de Control. Las partes aceptan que no divulgarán a ningún tercero los términos del presente Contrato, sin la previa aprobación expresa y escrita de la otra Parte.

PARÁGRAFO PRIMERO: Ésta reserva se mantiene durante UN (01) años después de la terminación del contrato, sin perjuicio de la información que, siendo sensible e inherente al secreto industrial o propio de la propiedad intelectual, siga teniendo reserva en forma indefinida o según lo determine la ley. El incumplimiento de ésta obligación facultará a SOLUDELLANO S.A.S a iniciar acciones Judiciales en pro de la reparación de los perjuicios causados con ello.

CLÁUSULA UNDÉCIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato, los documentos precontractuales y post contractuales generados desde la etapa precontractual y los documentos producidos en el proceso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA SEGUNDA. Si cualquier estipulación o disposición de este contrato se considerase nula, invalida o no exigible por cualquier juez competente, dicha decisión será interpretada estrictamente para dicha estipulación o disposición y no afectara la validez de ninguna otra estipulación del presente contrato.

CLÁUSULA UNDÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES: Toda modificación al presente contrato se hará mediante documento escrito suscrito por las partes.

Las partes manifiestan libremente que, una vez hecha la lectura total y cuidadosa del presente contrato, proceden a firmarlo en dos ejemplares del mismo valor y tenor literal, en señal de aceptación de todas y cada una de las obligaciones aquí contenidas, en la ciudad de Villavicencio a los quince (15) días del mes de febrero del 2021.

POR EL CONTRATANTE, SOLUDELLANO S.A.S

SANTIAGO ZAPATA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
NIT. 900581442-9
C.C. 1.121.828.738 de Villavicencio

POR EL CONTRATISTA, SIMCO GROUP S.A.S

CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 901094964-6
C.C. 1.235.243.949 de Tunja.

SOLUDELLANO SAS
SOLUCIONAMOS CON GESTIÓN Y CALIDAD

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

Entre los suscritos **SANTIAGO ZAPATA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.121.828.738** expedida en Villavicencio (Meta), Representante Legal de la empresa **SOLUDELLANO S.A.S**, quien para efecto del presente documento se denominara **CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.235.243.949** expedida en Tunja (Boyacá), Representante Legal de la empresa **SIMCO GROUP S.A.S** persona jurídica identificada con **NIT: 901094964-6**, quien para los efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el contrato de suministro SIMCO-CO-18-021 suscrito por las partes el día catorce (15) del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), de la siguiente forma:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA, COMPUTADORES CON LICENCIA OFFICE 2019, AIRES, IMPRESORAS, ESCANER, SWITCH, PUNTOS DE ACCESO Y REDES, VILLAVICENCIO, META".

2. **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:** La empresa **SOLUDELLANO S.A.S** manifiesta que el contratista cumplió con el objeto del contrato, para lo cual certifica el recibo de satisfacción de la actividad contratada, razón por la cual es procedente esta liquidación.

3. **PLAZO DE EJECUCION:** Se pactó un plazo de ejecución de un (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. **VALOR DE CONTRATO:** Se pactó la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ML/CTE ($ 163.541.000,00)**, Incluido I.V.A.

5. **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:**

CONCEPTO	FECHA	MONTO ($)
VALOR DEL CONTRATO	15/02/2021	163.541.000
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	16/04/2021	163.541.000
VALOR PAGADO POR EL CONTRATANTE	25/04/2021	163.541.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE		0
VALOR SALDO SIN EJECUTAR		0

6. VERIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

La empresa **SOLUDELLANO S.A.S** certifica que el contratista de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, cumplió con los aportes al sistema general de salud social.

El contratista certifica que ha recibido de **SOLUDELLANO S.A.S**, todos los pagos emanados del contrato.

Las partes contratantes hacen constar, que se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas de la ejecución del contrato, salvo las relacionadas con el amparo de calidad del servicio, cuya vigencia se sujeta a lo estipulado en el contrato.

Para constancia se firma en Villavicencio Meta, a los dieciséis (25) días del mes de febrero de 2021.

CONTRATANTE

SANTIAGO ZAPATA MARTINEZ
CC: 1.121.828.738
R/L SOLUDELLANO S.A.S
NIT: 900581442-9

CONTRATISTA

CESAR A. CAMARGO R.
CC: 1.235.243.949
R/L SIMCO GROUP S.A.S
NIT: 901094964-6